



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EFFECTOS DE LA RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA Y SU INFLUENCIA EN LA
AUDITORIA INTERNA DE LAS MYPES DEL COMERCIO
EXTERIOR 2020-2021**

**PRESENTADA POR
GEANPIERRE GIUSSEPPY PIMENTEL ELGUERA**

**ASESOR
VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO**

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIMA – PERÚ

2022



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EFFECTOS DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SU
INFLUENCIA EN LA AUDITORIA INTERNA DE LAS MYPES DEL
COMERCIO EXTERIOR 2020-2021**

TESIS

PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

GEANPIERRE GIUSSEPPY PIMENTEL ELGUERA

LIMA, PERÚ

2022

**“EFECTOS DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SU INFLUENCIA
EN LA AUDITORIA INTERNA DE LAS MYPES DEL COMERCIO EXTERIOR
2020-2021”**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DR. JUAN AMADEO ALVA GOMEZ

SECRETARIA:

DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. SABINO TALLA RAMOS

DEDICATORIA

“Este trabajo está dedicado a mis padres y abuelos, quienes me formaron para ser una persona íntegra y perseverante con el fin de poder sobresalir en la vida.”

AGRADECIMIENTO

*“Doy gracias a Dios por las energías y constancia
brindada para poder culminar con este trabajo,
también a mis padres por el esfuerzo dado para
ayudarme a culminar mi carrera profesional.
A mi tío, por darme el apoyo incondicional en
todo momento, y por ultimo a los profesores
que con sus conocimientos que me enseñaron,
han formado a un profesional ético y capacitado
para poder general un cambio en el país”*

ÍNDICE GENERAL

Portada	i
Título	ii
Asesor y Miembros del Jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice	vi
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras	xi
Resumen	xiii
Abstract	xv
Introducción	xvii

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.	Descripción de la Realidad Problemática.....	19
	Delimitación de la Investigación.....	20
	Espacial. Temporal. Social. Conceptual.....	20
1.2.	Formulación del problema.	22
1.2.1.	Problema Principal.....	22
1.2.2.	Problemas Secundarios.....	23
1.3.	Objetivos de la Investigación.....	23
1.3.1.	Objetivo general.....	23
1.3.2.	Objetivos específicos.	23
1.4.	Justificación de la Investigación.....	23
1.4.1.	Importancia.....	24
1.4.2.	Viabilidad de la Investigación.....	24
1.5.	Limitaciones.....	25

**CAPÍTULO II:
MARCO TEÓRICO.**

2.1.	Antecedentes de la Investigación.....	26
2.1.1.	Antecedentes nacionales.....	26
2.1.2.	Antecedentes internacionales.....	31
2.2.	Bases Teóricas.....	34
2.2.1.	Responsabilidad Administrativa.....	34
2.2.2.	Auditoria Interna.....	40
2.3.	Definiciones Conceptuales (Glosario).....	45

**CAPÍTULO III:
HIPÓTESIS Y VARIABLES**

3.1.	Hipótesis principal.....	51
3.2.	Hipótesis secundarias.....	51
3.3.	Operacionalización de variables.....	51
3.3.1.	Variable Independiente.....	51
3.3.2.	Variable Dependiente.....	52

**CAPÍTULO IV:
METODOLOGÍA**

4.1.	Diseño Metodológico.....	53
4.1.1.	Tipo de Investigación.....	53
4.1.2.	Nivel de Investigación.....	53
4.1.3.	Método.....	53
4.1.4.	Diseño.....	53
4.2.	Población y muestra.....	54
4.2.1.	Población.....	54
4.2.2.	Muestra.....	57
4.3.	Técnicas de recolección de datos.....	58
4.3.1.	Técnicas.....	58
4.3.2.	Instrumentos.....	58
4.3.3.	Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos.....	58

4.4.	Técnicas para el procesamiento de la información.....	59
4.4.1.	Técnica de Estadística Descriptiva.....	59
4.4.2.	Técnica de Estadística Inferencial.....	59
4.5	Aspectos éticos.....	60

**CAPÍTULO V:
RESULTADOS**

5.1.	Presentación.....	62
5.2.	Interpretación de Resultados.....	62
5.3.	Contrastación de Hipótesis.....	76

**CAPÍTULO VI:
DISCUSION, CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

6.1.	Discusión.....	89
6.2.	Conclusión.....	91
6.3.	Recomendación.....	91

FUENTES DE INFORMACION

Referencias Bibliográficas.....	93
Referencias Electrónicas.....	93

ANEXOS

Matriz de Consistencia.....	99
Encuesta.....	100
Ficha de Validación.....	106

N°	INDICE DE TABLAS	Pág.
1	Tabla de Validez	58
2	¿Cree usted necesario que las MYPES del Comercio exterior deben identificar los componentes del riesgo reputacional?	63
3	En su opinión, ¿Es importante que se evalúen los impactos económicos y financieros derivados del riesgo legal?	64
4	¿Considera usted importante implementar medidas de control en las principales transacciones de la empresa para mitigar el tráfico de influencias?	65
5	En su opinión ¿es relevante que las MYPES del Comercio exterior difunda en sus clientes y proveedores su política para evitar el lavado de activos?	66
6	¿Cree usted que las MYPES del Comercio exterior deben capacitar a los colaboradores para difundir el Código de Ética de la empresa?	67
7	¿Considera usted que es importante el compromiso de la Alta Gerencia para la toma de decisiones en las MYPES de Comercio Exterior?	68
8	¿Considera usted importante difundir en las MYPES de Comercio exterior los alcances de la Responsabilidad Administrativa?	69
9	¿Considera usted relevante que las MYPES de Comercio exterior establezcan por escrito las políticas de segregación de funciones?	70
10	¿Cree usted que las MYPES de comercio exterior debe contar con un sistema o procedimientos para gestión de los riesgos empresariales?	71
11	¿Considera relevante que se realice constantemente una capacitación y difusión del modelo de prevención en las MYPES del comercio exterior?	72
12	¿Considera que es importante aplicar la debida diligencia en los procedimientos de la empresa?	73
13	¿Considera usted importante que las MYPES de Comercio Exterior suscriba con otras entidades relacionadas políticas anticorrupción?	74

14	¿Cree usted que es importante que las MYPES de Comercio exterior implemente políticas de prevención en su organización?	75
15	¿Usted recomendaría a las MYPES de Comercio Exterior implementar un área de Auditoria Interna?	76
16	Resumen de procesamiento de casos – Hipótesis principal	76
17	Tabla cruzada: Responsabilidad Administrativa * Auditoria Interna	77
18	La Responsabilidad Administrativa influye en Auditoria Interna de las MYPES del Comercio Exterior de Lima y Callao	78
19	Valores esperados, a partir de la tabla de datos observados	78
20	Contrastación de la Hipótesis Principal Mediante el SPSS- Chi Cuadrada	79
21	Resumen de procesamiento de casos- hipótesis Secundaria (a)	80
22	Tabla Cruzada: Riesgos Corporativos * Control Interno	81
23	Los riesgos corporativos se previenen con el control interno en las MYPES del comercio exterior 2020-2021	81
24	Valores esperados, a partir de la tabla de datos observados	82
25	Contrastación de la Hipótesis Secundaria (a) Mediante el SPSS- Chi Cuadrada	82
26	Resumen de procesamiento de casos- hipótesis Secundaria (b)	83
27	Tabla Cruzada: Delitos de Corrupción * Normas y Procedimientos	83
28	Los delitos de corrupción son mitigados con la implementación de normas y procedimientos en las MYPES del comercio exterior 2020-2021	84
29	Valores esperados, a partir de la tabla de datos observados	84
30	Contrastación de la Hipótesis Secundaria (b) Mediante el SPSS- Chi Cuadrada	85
31	Resumen de procesamiento de casos- hipótesis Secundaria (c)	86
32	Tabla Cruzada: Gobierno Corporativo * Políticas Corporativas	86
33	El Gobierno Corporativo genera adecuadas políticas corporativas en las MYPES del comercio exterior 2020-2021	87
34	Valores esperados, a partir de la tabla de datos observados	87
35	Contrastación de la Hipótesis Secundaria (c) Mediante el SPSS- Chi Cuadrada	87

N°	INDICE DE FIGURAS	Pág.
1	Operacionalización de variables: Variable Independiente	51
2	Operacionalización de variables: Variable Dependiente	52
3	Lista de Empresas del régimen aduanero de importaciones de Lima y Callao	55
4	Alfa de Cronbach	59
5	¿Cree usted necesario que las MYPES del Comercio exterior deben identificar los componentes del riesgo reputacional?	63
6	En su opinión, ¿Es importante que se evalúen los impactos económicos y financieros derivados del riesgo legal?	64
7	¿Considera usted importante implementar medidas de control en las principales transacciones de la empresa para mitigar el tráfico de influencias?	65
8	En su opinión ¿es relevante que las MYPES del Comercio exterior difunda en sus clientes y proveedores su política para evitar el lavado de activos?	66
9	¿Cree usted que las MYPES del Comercio exterior deben capacitar a los colaboradores para difundir el Código de Ética de la empresa?	67
10	¿Considera usted que es importante el compromiso de la Alta Gerencia para la toma de decisiones en las MYPES de Comercio Exterior?	68
11	¿Considera usted importante difundir en las MYPES de Comercio exterior los alcances de la Responsabilidad Administrativa?	69
12	¿Considera usted relevante que las MYPES de Comercio exterior establezcan por escrito las políticas de segregación de funciones?	70
13	¿Cree usted que las MYPES de comercio exterior debe contar con un sistema o procedimientos para gestión de los riesgos empresariales?	71
14	¿Considera relevante que se realice constantemente una capacitación y	

	difusión del modelo de prevención en las MYPES del comercio exterior?	72
15	¿Considera que es importante aplicar la debida diligencia en los procedimientos de la empresa?	
	73	
16	¿Considera usted importante que las MYPES de Comercio Exterior suscriba con otras entidades relacionadas políticas anticorrupción?	74
17	¿Cree usted que es importante que las MYPES de Comercio exterior implemente políticas de prevención en su organización?	75
18	¿Usted recomendaría a las MYPES de Comercio Exterior implementar un área de Auditoria Interna?	76
19	Contrastación de Hipótesis Principal	76

RESUMEN

La investigación se desarrolló con la finalidad de fomentar dentro de las micro y pequeñas empresas la creación de una cultura organizacional basada en la integridad, buen gobierno corporativo y el ejercicio de una praxis generado por un código de ética. Además de estas consideraciones, se tuvo en cuenta la coyuntura actual del país afectada principalmente por la corrupción, por lo que se consideró como un pilar en la tesis la aplicación del modelo de prevención avalada y legislada por la Ley N° 30424 la cual limita la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional (corrupción).

Es así, que en la presente investigación se busca establecer un sistema de prevención en las MYPES, con la finalidad de difundir en los miembros de la organización, desde el directorio hasta los subordinados; las implicancias de la responsabilidad administrativa y su relación con la importancia de mantener un sistema riguroso en auditoría interna, al fin de poder concluir el nivel de significancia que se tiene en la gestión administrativa y el criterio que se debe tener en cada proceso. Es necesario mencionar que el área encargada de supervisar y controlar la idoneidad del control interno en todos los niveles de la organización, está a cargo de la Auditoría Interna.

Cabe resaltar, que a través del objetivo se llegó a determinar que la responsabilidad administrativa influye de manera considerable en la gestión de auditoría interna de las MYPES del comercio exterior de Lima y Callao, en tanto los objetivos específicos permitieron concluir los estándares y requerimientos necesarios para que se pueda implementar adecuadamente el modelo de prevención, incluyendo la aplicación de políticas corporativas, normas, procedimientos y una adecuada gestión de riesgos, lo cual permitirá que el modelo abarque diversos rubros dentro de la empresa sienta un sistema eficiente para la prevención de los delitos de corrupción.

Por último, es importante mencionar que la presente tesis se desarrolló bajo el método descriptivo y estadístico, siendo un resumen de información que se obtienen del análisis de una muestra. Por lo que la investigación a través de sus resultados ha llegado a determinar la viabilidad de la propuesta, sirviendo como herramienta para las MYPES que tienen planeado implementar en sus líneas un modelo de prevención.

Palabras Claves: Cohecho activo transnacional, MYPES, cultura organizacional

ABSTRACT

The research was developed with the purpose of promoting within micro and small companies the creation of an organizational culture based on integrity, good corporate governance and the exercise of a praxis generated by a code of ethics. In addition to these considerations, the current situation of the country affected mainly by corruption was taken into account, so it was considered as a pillar in the thesis the application of the prevention model endorsed and legislated by Law No. 30424, which limits the administrative liability of legal persons for the crime of transnational bribery (corruption).

Thus, this research seeks to establish a prevention system in MYPES, in order to disseminate among the members of the organization, from the board of directors to subordinates, the implications of administrative responsibility and its relationship with the importance of maintaining a rigorous system in internal auditing, in order to conclude the level of significance it has in administrative management and the criteria that should be taken into account in each process. It is necessary to mention that the area in charge of supervising and controlling the adequacy of internal control at all levels of the organization is the Internal Audit.

It is worth noting that through the objective it was determined that administrative responsibility has a considerable influence on the internal audit management of the MSEs of foreign trade in Lima and Callao, while the specific objectives allowed the conclusion of the standards and requirements necessary to properly implement the prevention model, including the application of corporate policies, standards, procedures and adequate risk management, which will allow the model to cover various items within the company and feel an efficient system for the prevention of corruption offenses.

Finally, it is important to mention that this thesis was developed under the descriptive and statistical method, being a summary of information obtained from the analysis of a sample. Therefore, the research through its results has reached the precision of determining the

feasibility of the proposal, serving as a tool for MSEs that plan to implement a prevention model in their lines.

Key words: Transnational active bribery, MSEs, organizational culture.

INTRODUCCION

La presente investigación *“Efectos de la Responsabilidad Administrativa en la Auditoría Interna de las MYPES del Comercio Exterior 2020-2021”*, cumple un papel relevante como herramienta o consultorio de la Alta Gerencia. Debido a que el sector en investigación es uno de los más influyentes en la economía peruana con un aporte del 20.81% al PBI en el año 2020 como ventas al exterior; esa es una de las razones que por defecto de las transacciones y operaciones que se realizan en ese giro se encuentran muy expuestos a la ocurrencia de algún tipo de riesgo, los cuales pueden transgredirse y convertirse en la perpetración de algún tipo de acto delictivo.

En ese giro de negocio, las entidades son vulnerables a diversos tipos de riesgos, siendo los riesgos legales con mayor probabilidad, cuando por ejemplo una mercadería es robada al ser transportada a su destino, o cuando una mercadería al exportarse contiene insumos ilegales; pero también es posible que suceda o se use el giro de negocio para realizar actividades ilícitas como el lavado de activos o el tráfico de influencias. En el presente trabajo, se desea fomentar principalmente la implementación de un modelo de prevención que regule la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional. Este modelo servirá para poder delimitar el grado de responsabilidad que la entidad deberá asumir en caso de que uno de los delitos anteriormente mencionados sea perpetrado dentro de su organización o a nombre de la misma.

Dicho modelo, avalado por la Ley N° 30424 y sus normativas modificatorias junto con su reglamento y los lineamientos de la SMV, es difundido en un marco de lucha contra la corrupción en el Perú, a raíz de la consolidación de los principales instrumentos internacionales en materia de la lucha contra la corrupción con organizaciones pilares como la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional así como de las

recomendaciones dadas por la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El principio fundamental para que la presente tesis haya sido realizada es que sirva como difusor de una cultura organizacional para las personas jurídicas, basado en la integridad, buen gobierno corporativo y una praxis orientado por un código de ética. Es por ese hecho, que la investigación busca analizar los efectos de la responsabilidad administrativa en la gestión de la Auditoría Interna, el último como área encargada de supervisar y controlar la idoneidad del control interno en todos los procesos a los que una organización se ve inmersa.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En los últimos años, la incertidumbre en los inversionistas y empresarios se ha incrementado debido a las altas tasas de corrupción en el sector público y privado. Esta situación se muestra reflejada anualmente en Índice de Percepción de la Corrupción (CPI en sus siglas en inglés) elaborado por la organización, Transparency International en el año 2020. Dicho indicador muestra la percepción que tienen los ciudadanos ante los actos de corrupción que cometen los gobiernos en el mundo y que tienden sufrir este tipo de casos en alguna parte de su organigrama; ese reporte califica a 180 países con un rango de puntuación de 0 (muy corrupto) a 100 (libre de corrupción); siendo el puntaje global promedio de 43.

En la región, solo dos países se encuentran dentro del ranking 25, considerados con un bajo nivel de percepción de la corrupción estando en el puesto 21° y 25° Chile y Uruguay respectivamente. La mayoría del resto de países en Sudamérica se encuentran en un rango promedio de 93°, salvo el caso de Venezuela, Bolivia y Paraguay; donde gran parte de los casos de corrupción fueron liderados por funcionarios públicos mermados por un orden dictatorial.

El caso de Perú no se encuentra ajeno a este indicador, pues se ubica en el reporte del 2020 con un índice de corrupción de 38 y en el puesto 94° en el ranking de corrupción. Bien se conoce la alta incertidumbre y desconfianza que mantienen los peruanos en los últimos dos años, lo cual ha repercutido tanto en la disminución de las inversiones como en la implementación de diversos recursos para el control y la supervisión de la administración en todos sus niveles.

Para explicar la manera que puede afectar la corrupción en la economía de una región, es partiendo en como interactúa una empresa considerando el sector, el tamaño y el

ámbito donde se desarrolle, pues cualquier acción o decisión que se llegue a tomar en una empresa puede generar de forma directa o indirecta riesgos que pueden afectar severamente los intereses de la empresa, a la comunidad y a los stakeholders tanto internos como externos. Ese efecto conlleva a contemplar la materialización de diversos tipos de delitos como el lavado de activos, el tráfico de influencias, colusión de funcionarios o financiamiento del terrorismo entre otros.

Es importante mencionar que en el país la mayoría de empresas son micro y pequeñas empresas siendo importante promover y controlar la buena praxis en ese sector. Según con las cifras de ENAHO (Encuesta Nacional de Hogares), en el 2019, las micro y pequeñas empresas (MYPES) representaron el 95% de las empresas peruanas empleando al 47.7% de la PEA (Personas económicamente activas). Estas unidades de negocio registran ventas anuales en constante crecimiento y equivalen al 19.3% del PBI (Producto bruto interno). Las estadísticas responden a la necesidad de implementar un sistema preventivo en todos los niveles de las MYPES, y estableciendo dicho sistema basado en dos pilares: el primero con el objetivo de promover y difundir la buena praxis basado en códigos de conducta y políticas anticorrupción en todos los niveles e integrantes de la empresa. Y el segundo, con la finalidad de proteger los intereses de la entidad y todos sus recursos salvaguardando a la persona jurídica de las repercusiones legales y sanciones que puedan existir en consecuencia de los actos de corrupción que comentan los integrantes de la misma.

Siendo las consecuencias de la perpetración de los delitos mencionados la imputación de la responsabilidad administrativa bajo los alcances de la Ley N° 30424, la cual contempla medidas sancionadoras que van desde la multa, cancelación de licencias, pérdidas económicas, clausura de locales hasta la disolución de la empresa.

Es necesario acotar que la ley descrita ha tenido modificaciones a través de los años con el Decreto Legislativo N° 1352 y luego por la Ley N° 30835.

Sin embargo; dicha base legal también exenta de responsabilidad administrativa a la persona jurídica, siempre y cuando cumpla los lineamientos emitidos por la SMV (Superintendencia del Mercado de Valores), entre los cuales implica tener en la entidad una persona designada la cual se encargará de ejercer la función de auditoría interna y el cual podrá hacer uso de los recursos necesarios para cumplir a cabalidad la función. Los lineamientos mencionados tienen como intención implementar un sistema de prevención adecuado a las características, necesidades y riesgos a la naturaleza de la empresa sirviendo como control, vigilancia y difusión de medidas idóneas para prevenir la realización de los delitos de corrupción y aminorar el riesgo de su perpetración.

El cumplimiento de las directrices dictada por la SMV permitirá a la persona jurídica excluirse de responsabilidad cuando cualquiera de sus integrantes cometa alguno de los delitos mencionados, actuando de mala fe y eludiendo los procedimientos y políticas anticorrupción implementados en base de las normas por la empresa. De la misma manera, en el caso de que la entidad se vea inmerso en un proceso legal, el juez puede dictar auto de sobreseimiento o archivo, liberando a la empresa de alguna responsabilidad, ya que pese haber implementado y difundido el modelo de prevención de delitos de corrupción se llegaron a cometer esos actos. Por lo que se comprende que la afectación de los sucesos debe aplicarse directamente hacia las personas implicadas en el delito y no sobre la persona jurídica. Por lo cual, para garantizar el buen comportamiento de los usuarios, se debe establecer parámetros que sirvan como difusores y controladores de cada proceso que se realice en la entidad.

El control y supervisión que debe tener todo proceso que se realiza en una empresa es supervisado posteriormente por el área de auditoría interna, con el fin de observar, corregir, controlar los funcionamientos tanto de las personas como de los sistemas. De ese modo, la auditoría interna puede llegar a ser esencial para el modelo de prevención

que se desea desarrollar en la presente investigación ya que sería el área o persona encargada de difundir y supervisar el cumplimiento de todos los parámetros establecidos en el modelo de prevención, como también evitaría que la responsabilidad administrativa tanto de los directivos como el de la persona jurídica se vean envueltos en un caso judicial o penal por delitos cometidos bajo responsabilidad de la entidad.

La coyuntura actual no solo pide una implementación de modelos de prevención y el uso de recursos para el control en cada paso de la empresa. Sino también requiere de un sistema que promueva el establecimiento de regímenes, políticas y/o códigos de conducta con la finalidad de disminuir las altas tasas de corrupción en el país. La gran realidad es que en nuestro país padece de impunidad e inestabilidad política por corrupción. Por eso mismo, ante esa situación problemática evidenciada en todos los niveles en el Perú, la presente investigación pretende establecer un sistema de prevención en las MYPES, con la finalidad de difundir en los miembros de la entidad, desde el directorio hasta los subordinados; las implicancias de la responsabilidad administrativa y su relación con la importancia de mantener un sistema riguroso en auditoría interna.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA PRINCIPAL

¿Cuál son los efectos de la responsabilidad administrativa en la Auditoría Interna de las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021?

1.2.2 PROBLEMAS SECUNDARIOS

- a) ¿Cómo se previenen los riesgos corporativos con el control interno en las MYPES del comercio exterior en el 2021-2021?
- b) ¿Cómo se mitigan los delitos de corrupción a través de la implementación de normas y políticas en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021?

- c) ¿Cómo el gobierno corporativo genera adecuadas políticas corporativas en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.3.1 OBJETIVO PRINCIPAL

Determinar en qué medida la responsabilidad administrativa influye en la auditoria interna en las MYPES del comercio exterior 2020-2021

1.3.2 OBJETIVOS SECUNDARIOS

- a) Determinar si los riesgos corporativos se previenen con el control interno en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021
- b) Determinar si los delitos de corrupción son mitigados con la implementación de normas y procedimientos en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021.
- c) Determinar si el gobierno corporativo genera adecuadas políticas corporativas en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021

1.4 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

1.4.1. Justificación

Al evaluar el desarrollo de la presente investigación, consideramos la coyuntura en el que el país se encuentra, el incremento de los delitos de corrupción en el sector público y privado en los últimos años ha sido noticia de todos los días; todas estas situaciones incrementaban el nivel de riesgo de que cometa algún delito de corrupción en la gestión de una organización pese a que ya se ha ido emitiendo legislaturas basadas en la responsabilidad que deben asumir los funcionarios de cada entidad. Por eso mismo, la presente investigación sirve como difusor de las herramientas legales que sirven de manera preventiva ante cualquier situación delictiva que se pueda cometer en la organización.

1.4.1. Importancia

La presente investigación tiene por finalidad establecer un modelo de prevención dentro de las MYPES del comercio exterior, indicándoles todo lo necesario para su aplicación en la entidad. Este modelo sirve como difusor de los instrumentos legales como la Ley 30424 y los lineamientos de la SMV, pero también, como un llamado a la reflexión para los directivos de cada empresa fomentando conductas éticas dentro de los integrantes de cada entidad.

1.4.2. Viabilidad de la Investigación

El estudio es realizable por los siguientes motivos.

- Contamos con información de normativas y reglamentos de las empresas que deseamos investigar.
- Contamos con disponibilidad de tiempo los integrantes del trabajo para realizar las investigaciones correspondientes.
- Se cuenta con una amplia información en lo que se refiere a la ley que se desea implementar, así como investigaciones y opiniones de expertos.
- Contamos con el apoyo de nuestro asesor quienes son especialistas en el tema.
-

1.5 LIMITACIONES

En la investigación no se ha contado con limitaciones, ya que contamos con las fuentes de información, disponibilidad de tiempo y con los recursos necesarios para poder desarrollar la tesis de manera idónea.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES

Ahumada-Baldeón-Rivera y Schoof (2021) en su tesis: “Factores críticos de éxito para la implementación de un modelo de prevención en el marco de la Ley 30424”, se plantearon como objetivo principal determinar los factores que serán relevantes para la implementación de un modelo de prevención basado en la mencionada ley. Incurriendo en el análisis de la legislatura correspondiente y los casos relevantes con respecto a la implementación de un modelo de prevención llegando a la conclusión que los factores críticos de éxito son elementos que durante el proceso de implementación, ejecución, difusión y supervisión del modelo serán indispensables. **Ahumada**, (2021) junto con los demás autores establecieron para los factores el siguiente orden: “...1) Compromiso de los líderes de la organización 2) Identificación de Riesgos 3) Difusión adecuada del Modelo de Prevención (Capacitación) 4) Rol y perfil adecuado del Encargado de Prevención y su equipo y 5) Canales de comunicación y línea de denuncia efectivos.”

En este orden indicado, la tesis de Ahumada está muy relacionada a los lineamientos emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores, entidad que actúa como ente supervisor del modelo de prevención. Si bien es cierto, hay un cambio de uno de los factores críticos en comparación con los lineamientos, pero los demás si está relacionado. Dicho factor, trata del compromiso de la alta gerencia con el modelo de prevención y con brindar los recursos necesarios para que se desarrolle de manera óptima; el hecho de que la máxima instancia en la jerarquía de la organización esté involucrada y comprometida en comunicar y contagiar a los demás integrantes el ejercicio de una práctica envuelta en ética e integridad, suma un valor considerable en la implementación de este modelo

Para la presente investigación, este punto es relevante en el marco de la responsabilidad administrativa, ya que buscamos establecer de qué manera puede repercutir la buena o mala toma de decisiones, y es claro; que en una organización el fallo final lo toman las autoridades de mayor jerarquía, como los jefes, supervisores, gerente general, directivos y socios. Es por ello que, en los procesos, documentaciones, reuniones, siempre existe una o más personas encargadas, las cuales cuentan con cierto tipo de responsabilidad que deberán asumir en cualquier situación, siendo positiva en un logro de objetivos, o negativa cuando los riesgos llegan afectar cuantiosamente.

Por otro lado, y como desarrollo de la investigación; es una incertidumbre qué tan costoso puede resultar la implementación de un modelo de prevención, y mucho más si es que de manera idónea se debe cumplir determinados requisitos para que el modelo resulte con un alto índice de efectividad. El panorama se convierte más sobrio si es que la organización es una micro y pequeña empresa (MYPE), ya que sus ingresos netos anuales no deben superar las 1700 UIT (unidad impositiva tributaria). Esto lo concluye **Ahumada-Baldeón-Rivera-Schoof**, (2021) en su tesis, mencionando que: "...puede resultar costoso si es que quiere hacerse de modo serio, ello sumado a que, una vez tomada la decisión, el modelo debe implementarse a lo largo de toda la organización."

Sin embargo, la legislatura indica que la implementación de un modelo de prevención depende netamente en el tipo y tamaño de la organización, también considera que dicha implementación puede emplearse progresivamente basándose en los indicadores de la SMV. Para implementar un sistema de prevención se debe considerar diversos factores, no solo el costo sino también es evaluar que tan beneficioso puede resultar el modelo para la entidad; en otras palabras, evaluar el costo-beneficio del modelo.

Coincidimos con Ahumada en poner en tela de juicio el esquema del costo-beneficio, pues, en las MYPES los recursos económicos son escasos, sin embargo, los riesgos en el que están vulnerables también son muy diversos y podrían afectar considerablemente. Como

objetivo deseamos determinar la manera de aminorar el nivel de riesgos en las pequeñas y medianas entidades, y establecer la importancia de plantear procedimientos y políticas que sirvan como guía en el comportamiento de los integrantes de la empresa y en sus debidas funciones.

Palma, (2020) en la tesis: “Análisis del modelo de prevención de delito previsto en la Ley n° 30424 y su aplicación en la micro, pequeña y mediana empresa”, se planteó como finalidad descubrir los requisitos para implementar un modelo o sistema de prevención que ayude a mitigar las conductas delictivas de los integrantes de una MYPE.

Es de conocimiento, que las empresas en el Perú están estructuradas tributariamente en base de su nivel de ingresos, empezando con las empresas grandes en el régimen general y con las más pequeñas con el régimen MYPE. Una de limitaciones que consideramos en la presente investigación tiene que ver con el interés y presupuesto que se debe asignar para implementar un modelo de prevención, el hecho de establecer procesos, procedimientos y políticas que sirvan para difundir, evaluar y controlar el modelo implica un costo en la organización. Es por ello, que la normativa permite a la entidad tan solo aplicar un de los lineamientos establecidos por la SMV; sin embargo; eso genera un dilema los usuarios tanto los lectores como los empresarios, debido a la eficiencia del modelo de prevención. Es decir; si la Superintendencia acompañado de la ley y sus modificaciones dictaminan un modelo de prevención de delitos de corrupción y estructuran una base guiada por lineamientos y reglamentos, es porque se ha considerado todos los factores para que el modelo resulte eficiente y productivo para la entidad. Por lo tanto, para las MYPES el costo de aplicar tan solo una variable podría resultar perjudicial, ya que no se está cumpliendo con la estructura base o ideal para el modelo. **Palma**, (2020), en su investigación concluye que: “...La implementación de un solo elemento mínimo no reducirá ni eliminará los riesgos de carácter penal en una empresa... en caso de ausencia de uno de ellos afectará o desaparecerá otro elemento mínimo, lo que representa el incumplimiento del objetivo del modelo de prevención...”.

El sentido de establecer unas normas y delimitarla bajo estructura cumple un objetivo el cual es determinado por factores como lo son los lineamientos; la importancia que conlleva implementar todo el modelo tiene un sentido el cual es trasladar a las personas jurídicas la responsabilidad de difundir la prevención de delitos de corrupción. Al no cumplir la estructura adecuada, el resultado podría ser contraproducente económicamente generando en vez de inversión, un gasto; y en el enfoque de la responsabilidad administrativa no cumpliendo con mitigar los riesgos como los legales o reputacionales.

Es por eso, que en la presente investigación tenemos como finalidad establecer la importancia del modelo de prevención y resaltar los efectos responsabilidad administrativa en la auditoria interna. El área de auditoria interna en una entidad es la que debe ejercer la función de controlador y supervisor de cada proceso establecido en la organización. El auditor interno es una entidad fundamental para la gestión de riesgos, ya que elaboran o colaboran en la identificación, evaluación de los mismos; basándonos en los lineamientos del modelo de prevención, el área mencionada es la ideal para el monitoreo.

Hoy en día, la coyuntura en Perú obliga al Gobierno y a las organizaciones establecer estrategias que sirvan para blindar a la entidad de cualquier situación de riesgo que pueda afectar severamente los intereses. El Gobierno ya ha emitido diversas leyes que fomenten la prevención de delitos de corrupción y a su vez protejan los intereses del estado; leyes que son aplicables para entidades privadas en algunos casos voluntariamente como la Ley N° 30424. **Quispe**, (2018) en su tesis: La responsabilidad de las personas jurídicas en el delito de lavado de activos: especial referencia y análisis de la Ley N° 30424 y su modificatoria D.L. 1352”, llega a concluir que: “La cultura compliance debe ser promovida de tal manera que se garanticen capacitaciones constantes y cultura de la prevención dentro de la misma persona jurídica, debiéndose compensar los mecanismos de prevención que en su medida podrían implicar un costo, con otro tipo de beneficios. En tal modo, el Estado se vería beneficiado con empresas que realizan sus funciones dentro del

marco de legalidad, con una evidente cultura preventiva frente al riesgo que implica el desarrollo de la misma.”

En primer lugar, la cultura compliance es un conjunto de herramientas basadas en buenas praxis y procedimientos que tienen como objetivo identificar y evaluar los riesgos operativos y legales a los que son vulnerables la empresa, y de esa forma establecer un sistema de control, gestión, reacción y prevención ante alguna situación de riesgo. Esta cultura está muy conectada con la ley en cuestión, es más; la ley ha podido ser promovida por esta cultura. Establecer medidas para el control y reducción de que sucedan los riesgos legales y reputacionales es parte del modelo de prevención, una empresa que implemente este tipo de medidas no solo reducirá el nivel de riesgos y de que se cometa algún acto delictivo; sino también; podría obtener beneficios futuros generando confianza y fidelidad a los usuarios externos e internos que interactúan constantemente con la empresa. Una MYPE que establezca el modelo de prevención si bien es cierto requerirá de algún costo adicional y de determinados recursos, el beneficio a obtener garantizará un desarrollo sólido y estable de la empresa.

2.1.2 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Ortega, (2020). En su investigación: “Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas: Un análisis de la responsabilidad de las Empresas de Servicios Públicos”, trabajo de grado presentado como requisito para optar al Título de Abogado en la Universidad Pontificia Bolivariana. Resumió su investigación de la siguiente forma:

Respecto a la responsabilidad de las personas jurídicas en Colombia se debe tener en cuenta que no hay una regulación que permita establecerla, por lo tanto, las sanciones que se pueden presentar frente a esta son de índole administrativo, tributario, comercial, entre otros, pero no desde el aspecto penal. Ahora bien, frente al compliance es fundamental determinar cómo un buen sistema de gobierno corporativo, o de ética empresarial, debe de ser premiado por el ordenamiento jurídico, y en el caso de que la empresa que

implemente un adecuado programa de estos incurre en un actuar delictivo y logre identificar a la persona o personas que participan del hecho ilícito, estas deben responder personalmente sin afectar a la empresa. Por esto, aunado al punto anterior, también sería importante el tema de la autorresponsabilidad, pues la empresa podría salir indemne en un proceso por las acciones delictivas cometidas por sus miembros que en ocasiones pueden ser personas que no tengan la característica de administradores.

El autor menciona que en Colombia cuando exista la responsabilidad de las personas jurídicas la sanción solo es de carácter administrativo mas no penal, cabe mencionar en que Colombia existe la Ley N° 1778 que son normas sobre la responsabilidad administrativas de las personas jurídicas para actos de corrupción transnacional, donde se contempla un sistema de ética empresarial anticorrupción esto con el objetivo de evitar los actos de delito en la realización de transacciones comerciales internacionales, por eso mismo es importante que este tipo de actos de corrupción debe ser considerada con mayor relevancia en el acto penal. Por otro lado, el autor menciona que el tema de compliance cumple un rol fundamental en una organización pues éstas las protegen para la comisión de delitos por parte de sus funcionarios. La responsabilidad penal de las personas jurídicas establece criterios que permiten al Estado otorgar seguridad jurídica en la lucha de la corrupción transaccional.

Escrihuela, (2021) en su investigación: “La Responsabilidad Penal para las personas Jurídicas”. (Murcia); establece dos enfoques con respecto a los sujetos que accionaron en la perpetración del delito de corrupción, el primero siendo el sujeto principal el cual es el originador del delito, y en segundo lugar los sujetos que de alguna manera colaboraron o fueron beneficiados con la realización del acto delictivo. Recalca Escrihuela la dificultad que puede existir para delimitar entre una autoría y una participación en momento de cometerse el acto ilícito; siendo la autoría un concepto que define a los sujetos que son entes directos y que fueron parte del proceso de ejecución del acto; situación diferente es con los partícipes ya que es considerado en el ámbito legal como sujetos cooperadores

necesarios que actúan de manera voluntaria, o secundarios que de manera accidental o involuntaria aportan con el cometido.

En la investigación referenciada se intenta definir el tipo de sujetos implicados en un delito de corrupción dentro de una organización, pues ya mencionados los autores directos y partícipes, también se puede ubicar a las personas que actúan como instigadores, los cuales actúan persuadiendo, influyendo o moviendo a demás sujetos para que cometan el acto delictivo, y que comúnmente es el autor directo esa persona instigada.

En Murcia-España, según las normas y la investigación realizada por **Escrihuela** (2021) indican sobre la responsabilidad administrativa que: "...es irrenunciable en nuestro sistema el principio de culpabilidad por lo que sostenemos que "no hay pena sin dolo o imprudencia", este principio implica la responsabilidad personal o responsabilidad por el hecho propio de la empresa o prohibición de la responsabilidad penal por el hecho ajeno o por transferencia. "

Las leyes que rigen en España sobre los delitos de corrupción cometidos en las empresas son ejecutables a las personas tanto jurídicas como naturales, determinando el grado de culpabilidad tanto de los sujetos que se encuentran implicados en la ejecución del delito, como también a la entidad propia, la cual asumirá repercusiones legales, financieras o de otra índole a consecuencia del delito cometido.

Sin embargo, la legislación española tiene un parecido con la Ley N° 30424 en Perú, ya que por un lado imponen determinadas sanciones a las personas implicadas en el delito de una entidad, pero también proponen una exoneración a la persona jurídica si es que ponen en funciones ciertos parámetros como los que indica la Superintendencia de Mercados y Valores en sus lineamientos. **Escrihuela**, (2021) lo menciona es su investigación indicando que existe condicionamientos que la darán exención de la responsabilidad penal a la persona jurídica; "... ya que, si cumple con programas de cumplimiento y con un oficial de cumplimiento, está en condiciones de quedar exenta. A

diferencia de la legislatura española, la SMV impone cinco lineamientos como requerimientos para que la entidad quede absuelta de cualquier responsabilidad y consecuentemente no tenga ninguna repercusión financiera.

El modelo de prevención que se desea recomendar para que se implemente en las MYPES contempla los riesgos inherentes que suceden en toda entidad de acuerdo a las características de su constitución, pues dichos riesgos son considerados como un hecho o defecto propio de los procesos de la organización. El uso del modelo de prevención de manera constante y adecuada representaría un sistema sólido de prevención y que aportaría de diferente manera a los modelos de “compliance”, brindando de recursos a la organización para eximirse de algún tipo de responsabilidad.

En una visión más panorámica, calculando las afectaciones de la corrupción en la sociedad y en el rubro empresarial; **Ortuño**, (2016) en su tesis: “Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por Hechos de Corrupción”. (Argentina), concluye que: “...las penas y sanciones deben ser lo suficientemente severas. La responsabilidad penal de las personas jurídicas debería funcionar como una advertencia para quienes se dispongan a utilizarlas como medio para delinquir” ...” Insisto es un trabajo conjunto y continuo entre la sociedad y el Estado por lo tanto debemos asumir el compromiso de interiorizarnos en aquellas prácticas ilícitas que nos impide prosperar internamente y hacia el mundo.

La coyuntura actual en la región es muy desalentadora, el alto índice de corrupción en los países sudamericanos como en Argentina y Perú es medianamente alta. La desestabilización que ocasiona en los gobiernos y diferentes tipos de organizaciones es gradual y sistemática, pese a los intentos de las autoridades para prevenir con normas, leyes y sanciones, como el también concientizar a las personas un actuar basado en la ética e integridad, no es suficiente. Considero que, pese a poder contar con un óptimo sistema preventivo para la corrupción igual no se podrá liquidar el acto, sin embargo, si se podrá delimitarlo y reducirlo en determinada forma.

Es por esa razón que la presente investigación no solo busca establecer un modelo preventivo en las micro y pequeñas empresas, sino también tiene por objetivo difundir una buena praxis en las funciones que cada trabajador pueda realizar, con finalidad de poder generar un cambio en la sociedad.

2.2. BASES TEORICAS

2.2.1. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Según la revista Derecho & Sociedad (2019). Un Breve análisis de la “Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas” regulada en la Ley N° 30424 entrevista al Dr. Bernardo Feijóo Sánchez se menciona lo siguiente:

“la responsabilidad administrativa de la persona jurídica es autónoma de la responsabilidad penal de la persona natural”. Por tanto, la propia ley da la respuesta.”

La responsabilidad administrativa de las personas jurídicas conforma todas las responsabilidades y repercusiones que la empresa tiene que asumir y responder por las actividades y procesos que realiza. Dicha responsabilidad es usada generalmente como representación de la persona jurídica salvaguardando sus intereses ante un proceso de investigación sea judicial o penal. La intención de la legislatura peruana es de prevenir a través de asignar responsabilidades por delitos cometidos y de una pena a nivel de la agravante y de la responsabilidad de la empresa. Por lo que se entiende que la responsabilidad administrativa de la persona jurídica es totalmente ajena a la responsabilidad penal en el momento de cometer un delito.

En relación a las leyes y decretos emitidos para la implementación del modelo de prevención en las empresas, según el artículo N° 3 de los lineamientos la Superintendencia de Mercados y Valores menciona el nivel de responsabilidad que asumen las personas jurídicas cuando se realiza alguno de los delitos señalados en la Ley N° 30424. Pues la

SMV considera que una empresa asume un nivel de responsabilidad cuando el acto se haya cometido en nombre de la entidad o por cuenta de ellas siendo beneficioso para empresa directa o indirectamente.

De la misma forma, dicho artículo detalla a nivel de cargo funcional la responsabilidad que asumirían los partícipes: "... a. Sus socios, directores, administradores de hecho o derecho, representantes legales o apoderados de la persona jurídica, o de sus filiales o subsidiarias. b. La persona natural que, estando sometida a la autoridad y control de las personas mencionadas en el literal anterior, haya cometido el delito bajo sus órdenes o autorización. c. La persona natural señalada en el literal precedente, cuando la comisión del delito haya sido posible porque las personas mencionadas en el literal a. han incumplido sus deberes de supervisión, vigilancia y control sobre la actividad encomendada, en atención a la situación concreta del caso".

En otras palabras, la Responsabilidad Administrativa es un concepto que abarca en todo contexto a la persona jurídica, desde su organización interna considerando a los trabajadores y personal de confianza, hasta llegar a un entorno externo donde se encuentran las empresas relacionadas, los clientes, y entidades supervisoras como la SUNAT y la SMV. En todo ese contexto, la persona jurídica asume una responsabilidad el cual consiste en responder por cada acción realizada en sus instalaciones, por el personal integrante de la empresa o a nombre de la misma, y que genere alguna repercusión administrativa, civil o incluso penal.

Lo afirma **Romero**, (2020) en su tesis: "Análisis De La Ley N° 30424 Sobre La responsabilidad Administrativa De Las Personas Jurídicas Por Compra Total De Nuevos Propietarios: Propuesta De Modificación Normativa"; y basado en la Ley N° 30424" mencionando sobre la responsabilidad administrativa lo siguiente: "Dicha responsabilidad existirá sin perjuicio de la responsabilidad penal que incumba a las personas naturales que

hayan cometido los delitos” ... “Cada Estado Parte velará en particular por que se impongan sanciones penales o no penales eficaces, proporcionadas y disuasivas, incluidas sanciones monetarias, a las personas jurídicas consideradas responsables con arreglo al presente artículo. (art.26º)”

La variable en cuestión está enfocada a la responsabilidad que tiene que asumir una persona jurídica ante los administradores de justicia en el país; como lo menciona Romero la empresa asumirá sanciones penales, administrativas o monetarias que podrían ejecutarse de diferentes maneras, como multas, disoluciones o clausura de las empresas. La repercusión que puede existir cuando se comete un delito de corrupción en una entidad, es severa y puede afectar a grandes niveles la estabilidad empresarial por los riesgos a los que estaría inmerso y por desorganización que ocasionaría todo el proceso legal que tiene que proceder.

En su investigación **Romero** (2020) recalca que la responsabilidad administrativa también lo asumen las personas que hayan estado bajo el control o autoridad y cumpliendo mandatos de las personas que están a cargo. También las personas que, pese a que no tienen la intención de realizar algún acto ilícito, por negligencia pueden haber incumplido la supervisión, vigilancia y control de los procesos a los que están a cargo.

Quispe, (2018). En su tesis: “La Responsabilidad De Las Personas Jurídicas En El Delito De Lavado De Activos: Especial Referencia Y Análisis De La Ley N° 30424 Y Su Modificatoria D.L. 1352.” Considera que la responsabilidad administrativa de la persona jurídica es: “es de carácter autónoma y regula sus propias sanciones a imponerse, por lo que no será necesaria aplicar las consecuencias accesorias reguladas en el Artículo 104º del Código Penal, y ello parte además de considerar que con la dación de esta ley se instaure un proceso penal independiente de la sanción de la persona natural...”

Al igual que Quispe, la responsabilidad administrativa que se considera desarrollar en la presente investigación hace referencia a la responsabilidad que asume la persona jurídica

en un proceso penal, que, al tener una diferente tipificación dentro del código penal, el tratamiento y sanciones que pueden existir al cometer un delito de corrupción es diferente y adicional al que se impondrán a las personas naturales partícipes del delito.

Con respecto a la ejecución de una responsabilidad administrativa en consecuencia **Quispe** (2018) considera que el Ministerio Público debe incluir dentro del proceso de investigación judicial a las personas jurídicas como presunto autor del delito y que a su vez este empleando el modelo de prevención indicado en la ley N° 30424. Siendo ya no necesario la ejecución de demás consecuencias accesorias que son resultado de las sanciones a las personas naturales, sino la aplicación de responsabilidades administrativas a los encargados de dirigir la entidad como los directores, socios, administradores, gerentes y demás.

En una entrevista al Dr. Bernardo Feijóo Sánchez realizada por **Rodríguez**, (2019), la cual posteriormente fue publicada en la revista PUCP Derecho & Sociedades, se llegó a la conclusión sobre la responsabilidad administrativa lo siguiente

“Entre la responsabilidad administrativa tradicional y una responsabilidad penal plenamente autónoma de la persona jurídica hay multitud de modelos intermedios. Creo que, aunque en el caso peruano estemos ante una solución intermedia, se mantiene todavía dentro del ámbito del Derecho administrativo (o policial o cuasi-policial si se prefiere).

Lo que indica Feijóo es que la responsabilidad administrativa que se determina en la legislatura peruana, especialmente en la Ley N° 30424 que trata de sobre la regulación de la responsabilidad administrativa sobre las personas jurídicas es cierto. El enfoque que se da en la ley está abocado a las repercusiones legales que asumirían en el caso de cometerse algún delito de corrupción mencionado en dicha ley, por lo que sí se puede relacionar con la responsabilidad penal que podría asumir estando en un proceso judicial o penal. Además, la responsabilidad administrativa va enfocado a las sanciones que

tendría la persona jurídica por no haber establecido el modelo de prevención de delitos dentro de la organización, y no por haber cometido el delito.

Martínez, (2021). En su libro: “Conversaciones sobre la Responsabilidad Penal de las personas jurídicas”. En un dialogo enfocado a la Ley N° 30424-Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, menciona que: “...se diseñó un sistema en virtud del cual la persona jurídica respondía solidariamente de la multa impuesta a las personas físicas. El hecho de que una persona jurídica fuera responsable penal de un delito cuya comisión había sido exclusivamente de la persona física presentaba numerosos problemas teóricos”

Sin duda, es para gran cantidad de personas una confusión el escuchar los conceptos de responsabilidad penal, y responsabilidad administrativa. En el marco jurídico de la Ley N° 30424 se establece que la Responsabilidad Administrativa abarca un contexto en el que la persona jurídica asumirá responsabilidad de manera administrativa antes la perpetración de algún delito de cohecho activo (conocido como corrupción). Como también menciona la responsabilidad penal, pero para las personas naturales que hayan sido autores del acto delictivo.

Bacigalupo, (2018). En su libro: “Estudios de Derecho Penal: Homenaje al profesor Miguel Bajo” (España). Menciona con respecto a la responsabilidad administrativa que: En España anteriormente solo era admitida la responsabilidad administrativa en el ámbito jurídico y empresarial, sin embargo; la doctrina y jurisprudencia se basan en los principios del Derecho sancionador y de imputación ya sea por responsabilidad administrativa o penal. El autor, menciona que a pesar de tienen un diferente marco y contexto, ambas responsabilidades responden a la concurrencia de un acto ilícito y de la culpabilidad del autor para poder imponer sanciones.

En el libro citado, se hace mención a la doctrina y al marco jurídico que contextualiza a la responsabilidad administrativa en el momento que haya cometido algún acto ilícito y por

ende exista uno o más autores propiciadores del acto. Pese a tener un contexto y localidad diferente, la responsabilidad administrativa en el Perú abarca también un contexto penal, en donde sí se comete un delito dentro o a nombre de la entidad, la empresa puede sufrir las repercusiones administrativas y/o penales dependiendo la situación y según lo disponga las entidades administradoras de justicia.

La Responsabilidad Administrativa que se intenta explicar en la presente investigación es de vital importancia para el desarrollo de la tesis. Ya que se considera un factor importante en el planeamiento y consecución de objetivos en una empresa, y un elemento indispensable para considerar en la toma de decisiones para poder salvaguardar los intereses de la organización y establecer procesos criteriosos con la misma finalidad.

2.2.2 AUDITORIA INTERNA

Vidal, (2017) en su tesis: “Auditoria Interna y Su Influencia en La Gestión Económica Y Financiera de las Empresas Industriales en el Distrito de Santa Anita, en el año 2016”. Define a la auditoria interna enfocado en la actualidad, haciendo énfasis en un concepto moderno, es así como Vidal entiende que la auditoria es:

“...es el de apoyo a la administración en todo su contexto, ya que están inmersos en los procesos administrativos y relacionados con la prevención de errores, ineficiencias y fraude. Es probable que este nuevo enfoque sea atribuible a los cambios en la tecnología ya que, por ejemplo, la contabilidad en las organizaciones de hoy en día en su gran mayoría está computarizada, por lo que los registros están sujetos a procedimientos automatizados de chequeo: de esta manera, se predijo la necesidad de que los auditores internos revisaran todas las transacciones y dejaran atrás aquellas actividades de auxiliar de oficina.”

Basado en nuestra experiencia, la función de la auditoria interna en los últimos años es claramente indispensable en el control y supervisión de procesos administrativos, función

prioritaria para el encargado de la auditoría es el conocer cada proceso que está implicado en alguna transacción económica y como guía de las normas internacionales de contabilidad, de auditoría y demás; evaluar si el procedimiento realizado por la persona encargada es el adecuado. El área en descripción es generador principal del control interno estableciendo planes, políticas y normas administrativas, procedimientos, métodos organizados e instruidos por el auditor que es el personal experto, y para que después, consecuentemente a través de supervisiones y análisis contribuyan con la consecución de resultados y metas corporativas.

Es así, como **Tapia**, (2017) en la redacción de su libro: "Auditoría Interna: Perspectivas de la Vanguardia". Desarrolla su investigación abocado a los enfoques que tiene la auditoría interna, pero primero se basa en la definición teórica descrita por el Instituto Internacional de Auditores, indica que la auditoría es: "Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización".

También detalla el aporte que significa la implementación de la auditoría interna en una organización, considerando que la ayuda a la empresa a lograr los resultados deseados, generando eficacia estableciendo un orden sistemático y disciplinado para supervisar y optimizar los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.

La implementación del modelo de prevención que se desarrolla en la presente tesis, requiere de manera prioritaria el control y supervisión de procesos, y esas características están relacionadas a los aportes y funciones que contribuye la auditoría. El modelo de prevención formaría parte de una herramienta de control y evaluación que fomentaría la creación de un código de conducta y a la vez formando una cultura organizacional con pilares de éticos en toda la organización.

De esa manera **Laynes**, (2019), en su investigación: “La Implementación De Un Sistema De Control De Calidad (NIC 1) En La Mejora De Los Servicios De Auditoría”, menciona citando a las Normas Internacionales de Auditoría, que la auditoría interna tiene como objetivo: “...realizar un examen sistemático y minucioso del área a evaluar dentro de una entidad, para lo cual utilizará técnicas y procedimientos de auditoría oportunos, así como también deberá obtener evidencia suficiente y apropiada”. Esta metodología de auditores estará comprendida en un informe de auditoría que será el resultado conclusivo del servicio...”

El aporte de la auditoría interna en todo el organigrama de la empresa es de gran valor, la evaluación constante que se hace de determinados procesos logran aminorar los riesgos que por defecto natural y de características diferentes una empresa se encuentra inmersa. El sistema de Corporate Compliance que en líneas generales es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas para identificar y clasificar los riesgos, es, en su mayoría de situación; es dirigido y controlado por las personas pertenecientes al departamento de auditoría interna. Caso parecido sería con el modelo de prevención que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, ya que basado en los lineamientos establecidos por la SMV, se requiere que exista un encargado de prevención, el cual podría ser una persona de auditoría interna o el departamento entero. De igual manera se requiere la evaluación y monitoreo continuo del modelo de prevención, que por defecto de sus funciones el área de auditoría realiza constantemente.

Como se describió en un principio de esta sección, el avance tecnológico abarca cada vez más rubros siendo uno de ellos el laboral, llegando a automatizar funciones y procesos, hasta ha llegado a reemplazar cargos en una empresa. Esto lo confirma **Estupiñan**, (2015). En su libro Administración de Riesgos E.R.M. y la Auditoría Interna. (ECO Ediciones). Pues indica que: “La auditoría interna está logrando adaptarse a las metodologías tecnológicas asimétricas requeridas en el gran desarrollo de las organizaciones

empresariales de toda índole y está a la vanguardia del apoyo inmediato a la alta gerencia y su junta directiva o consejo de administración...”.

La auditoría interna debe estar siempre actualizada mientras más pasa el tiempo, contando con recursos tecnológicos que ayuden a mejorar los tiempos y de esa manera lograr un control más eficiente, aportando a la entidad con el logro de mejores resultados. Además, el hecho de hacer uso de recursos tecnológicos iría a la par con la información que puede manejarse en la organización; en otras palabras, es posible que la información que se maneje este automatizada, pero si los controles, medidas o herramientas que el auditor hace uso no son lo suficientemente capaces para poder analizar la información y procesos, los informes o conclusiones esperados podrían ser erróneos, o estar desfasados.

Por otro lado, el Instituto de Auditores Internos del Perú (2017). En el libro Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Recalcan la relación del control interno con la auditoría interna, mencionando los siguiente:

“Los auditores internos proporcionan seguridad y asesoramiento a la dirección con respecto al control interno. En función de la jurisdicción, del tamaño de la organización y de la naturaleza del negocio, esta función puede ser obligatoria u opcional, interna o externalizada, pequeña o de grandes dimensiones. En todos los casos, se espera que las actividades de auditoría interna sean desempeñadas por recursos profesionales y competentes”

La auditoría interna siempre ha sido la encargada de revisar los procesos contables y administrativos de una entidad. a medida que han pasado los años esta forma de trabajo de auditoría interna ha cambiado, por ejemplo, a nivel de sistemas puede contar con software que ayuda a tener información estadística o tablas organizacionales de diferentes procesos. Desde que se originó COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission en sus siglas en ingles), se comenzó a establecer a grandes rasgos la importancia del control interno y que además la administración del mismo no solo era

función de la auditoría interna, sino también de los demás trabajadores. La auditoría interna se encarga de revisar la idoneidad de estos procesos y de estos controles ya establecidos; teniendo como objetivos el cumplimiento de las leyes, reglas, regulaciones, normas, políticas, procedimientos y contratos; eficacia y eficiencia de las operaciones y sistemas o también la protección de activos.

Espino, (2014). En su libro Fundamentos de Auditoría, menciona la importancia de la auditoría interna en una organización:

“La función de la auditoría interna puede ser responsable de proveer análisis, evaluaciones, certidumbre, recomendaciones y otra información para la administración y los encargados del gobierno corporativo. Una función de auditoría interna en una organización de servicios puede realizar actividades relacionadas con el propio sistema de control interno de la organización de servicios, o actividades relacionadas con los servicios y sistemas, incluidos los controles, que la organización de servicios está prestando a las entidades usuarias.”

Con el transcurso del tiempo se ha ido incluyendo el aspecto de riesgo de tal manera, que para la elaboración del plan anual de auditoría se tiene que basar en los procesos y en los riesgos a los que son vulnerables, con el fin de evaluar si los controles establecidos llegan a mitigar de manera idónea dichos riesgos.

Hoy en día el departamento de auditoría o el auditor interno es considerado como un asesor de la alta gerencia, pues, anteriormente el jefe directo del auditor se consideraba que era el gerente general, sin embargo; hoy en día la jefatura encargada del departamento de auditoría interna es conformada por una comisión denominado comité de auditoría donde sus integrantes pertenecen al directorio o son designado por el mismo, este hecho con la finalidad de darle independencia y autonomía al auditor y al departamento. Este comité es el encargado de aprobar el plan de auditoría y periódicamente solicitan sustentos de los progresos que va teniendo el departamento en cuestión.

Es por todo lo mencionado anteriormente, que la auditoria interna es muy importante en el momento de implementar el modelo de prevención en las MYPES, además de que es un requerimiento para el control y difusión del modelo según los lineamientos. Es el departamento en cuestión los que se harán cargo de fomentar la buena praxis a través del cumplimiento de políticas, normas y procedimientos. Como autor de la presente investigación, tengo como objetivo fomentar conductas basadas en la ética e integridad para generar un cambio en la sociedad del Perú.

2.3. DEFINICIONES DE TÉRMINOS BÁSICOS

Riesgo Corporativo

El riesgo empresarial es todo evento que puede perjudicar o generar pérdidas en una empresa. Dichos eventos son defectos naturales de los procedimientos que se realizan en una entidad.

Riesgo Reputacional

El Riesgo reputacional es definido como todo acontecimiento que puede generar un efecto negativo o positivo a la reputación de una empresa. Generalmente, este tipo de riesgo está abocado a un contexto externo, es decir, si en caso la reputación de la entidad se vea afectada, son los agentes externos a la entidad los que reflejaran en la misma un efecto negativo, como los proveedores, clientes, etc.

(Reglamento de la Ley N° 30424)

Riesgo Legal

El Riesgo Legal es la probabilidad de que algún proceso judicial o penal logre perjudicar en determinada forma a los procesos o intereses de la empresa. En el caso de una MYPE del comercio exterior, un proceso legal por pérdida o robo de mercadería puede generar pérdidas económicas a la empresa.

Pineda, (2020), en el artículo de la revista PUCP: El Tratamiento Del Riesgo Legal En El Sistema Financiero En El Perú: El Rol De Los Abogados En La Gestión De Riesgos,

Actos de Corrupción

Un acto de corrupción es definido como un comportamiento consistente en el ofrecimiento, promesa a otra persona que ostenta alguna posición en el sector público o privado. En otras palabras, son actos que consiste en generar beneficio por una actividad contraria a la legalidad siendo catalogados de naturaleza defraudadora.

Real Academia Española (RAE)

Trafico de Influencias

El delito de tráfico de influencias consiste en que, a través de generar un contacto con una influencia, la persona recibe, entrega o promete un donativo o cualquier otro beneficio con el condicionamiento de interceder ante una persona integrante del sector público o privado.

Ruesta, (2020) “Tráfico De Influencias, Un Análisis Al Contenido Del Tipo Penal” define el mencionado delito citando al código penal peruano.

Lavado de Activos

Es la conversión o transferencia de dinero, bienes o activos valorizados cuyo origen es de procedencia ilícita, y por esa razón intenta convertir en apariencia en valores de origen legal.

Código Penal-Artículo 1°

Gobierno Corporativo (Corporate Governance)

Conocido también como “Corporate Governance” en inglés, el gobierno corporativo el conjunto de valores, principios y procesos que regulan el funcionamiento de los directivos de una organización. Adicionalmente el Gobierno Corporativo consiste en la reunión de

toda la junta directiva y demás interesados, con el fin de proponer las reglas por las que se basa un proceso de toma de decisiones.

Código de Ética

Norma o Política que se encarga de establecer códigos de conducta basados en la ética y la moral. Tienen por finalidad difundir un comportamiento ético en cada integrante de la empresa.

Compromiso de Alta Gerencia

Se considera que el compromiso de la alta gerencia es lograr las metas mediante la dirección, orden y control; encargándose de administrar a toda la empresa y difundir entre los trabajadores los objetivos de la entidad y los códigos de conducta adecuados para el buen desempeño laboral.

Ordoñez, X. (2015). "Establecer El Compromiso Que Tiene La Alta Gerencia En El Desarrollo Del Buen Desempeño Laboral Como Generador De Utilidades"

Cultura Organizacional

La cultura organizacional son los valores, las creencias y principios fundamentales que constituyen los cimientos del sistema general de una organización."

Ordoñez, (2015) en su investigación: "Establecer El Compromiso Que Tiene La Alta Gerencia En El Desarrollo Del Buen Desempeño Laboral Como Generador De Utilidades"; citando a la tesis de Denison (1990) define la cultura organizacional como: "los valores, las creencias y principios fundamentales que constituyen los cimientos del sistema general de una organización."

Control Interno

El control interno son todo un grupo de factores como acciones, planes, políticas, normas, procedimiento y métodos, organizadas e instruidas al personal experto, para que a través

de supervisiones y análisis contribuyan con la consecución de las metas corporativas y demás intereses.

Segregación de Funciones

La segregación de funciones es un modelo que se usa en las empresas con el fin de separar las responsabilidades de determinados procesos que intervienen en el resumen financiero a través de los estados de resultados. Una segregación de funciones óptima reducirá la posibilidad de que se cometan errores voluntarios e involuntarios.

Gestión de Riesgos (Compliance)

La gestión de riesgos consiste en identificar, analizar y reportar los factores de riesgos que pueden generar a lo largo de un proceso. Una gestión de riesgos implementada de manera adecuada puede implicar el reducir considerablemente eventos futuros contemplando todas las etapas fundamentales identificación, evaluación, respuesta y supervisión”

Normas y Procedimientos

Los procedimientos en una empresa son una secuencia cronológica de actividades relacionadas entre sí, que forman parte de determinadas funciones para el cumplimiento de una tarea o actividad dentro de un contexto para su ejecución. Los procedimientos son ejercidos por una o más personas con el fin de lograr resultados deseados.

Por otro lado, las normas en una organización son parámetros creados a base de códigos de conducta y los cuales se guían de políticas que deben ser cumplidas por los trabajadores. Existen normas generales que contienen reglamentos los cuales sirven al personal como conductores al momento de realizar sus funciones.

Capacitación y Difusión del modelo de prevención

Según el Reglamento de la Ley 30424 la difusión y capacitación del modelo de prevención consiste en generar con los medios más aptos y de manera constante un proceso de

transmisión de los objetivos del modelo de prevención a todo el personal integrante de la empresa.

LEY N°3434

Debida Diligencia

Es un proceso en donde la empresa evalúa detalladamente la naturaleza y alcance de los riesgos que la afectan según el contexto de su actividad, permitiendo una toma de decisiones razonable con la finalidad de prever o reducir la probabilidad que suceda un riesgo.

Ley N° 30424

Políticas Corporativas

Son un conjunto de lineamientos, reglamentos y decisiones, los cuales servirán para establecer procedimientos, conductas, parámetros en los que todos los integrantes de la empresa deben estar orientados.

Políticas Anticorrupción

Las políticas Anticorrupción son normativas emitidas para sujetos obligados y voluntarios, con el objetivo de prevenir y evitar que las actividades provenientes de algún delito como el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo se beneficien usando o accediendo a un recurso que la entidad brinda. Un claro ejemplo en el sector financiero es el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Reglamento de la Ley 30424

Políticas de Prevención

Las políticas de prevención son reglamentos abocados más al comportamiento que desean que todos los trabajadores de una determinada entidad cuenten. Dichas políticas difunden aceptación o rechazo a determinadas acciones, como la implementación de un código de conducta, o la implementación de una política que es cero tolerancias frente a los delitos

Reglamento de la LEY 30424

CAPITULO III

HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPOTESIS PRINCIPAL

La responsabilidad administrativa influye en la gestión de la auditoría interna de las MYPES del comercio exterior 2020-2021

3.2. HIPOTESIS SECUNDARIAS

- a) Los riesgos corporativos se previenen con el control interno en las MYPES del comercio exterior 2020-2021.
- b) Los delitos de corrupción son mitigados con la implementación de normas y procedimientos en las MYPES del comercio exterior 2020-2021.
- c) El Gobierno Corporativo genera adecuadas políticas corporativas en las MYPES del comercio exterior

3.3. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

3.1.1 Variable independiente

X. Responsabilidad Administrativa

DEFINICION CONCEPTUAL	La Responsabilidad Administrativa es aquella en la que incurren a las personas juridicas y naturales, que por su acción u omisión, en el ejercicio de sus funciones, hayan ocasionado, generado u aprovechado de circunstancias que terminan causando un daño a la entidad, por el incumpliendo sus funciones voluntaria o involuntariamente.	
DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	INDICES
	X1: RIESGO CORPORATIVO	X.1.1 RIESGO REPUTACIONAL X.1.2 RIESGO LEGAL
	X2: DELITOS DE CORRUPCION	X.2.1 TRAFICO DE INFLUENCIAS X.2.1. LAVADO DE ACTIVOS
	X3: GOBIERNO CORPORATIVO	X.3.1 CODIGO DE ETICA X.3.2 COMPROMISO DE ALTA GERENCIA

3.1.2 Variable dependiente

Y. Auditoría Interna

DEFINICION CONCEPTUAL	La auditoría interna se encarga de revisar la idoneidad de estos procesos y de estos controles ya establecidos; teniendo como objetivos el cumplimiento de las leyes, reglas, regulaciones, normas, políticas, procedimientos y contratos; eficacia y eficiencia de las operaciones y sistemas o también la protección de activos.	
DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES Y1: CONTROL INTERNO Y2: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y3: POLITICAS CORPORATIVAS	INDICES Y.1.1 SEGREGACION DE FUNCIONES Y.1.2 GESTION DE RIESGOS (compliance) Y.2.1 CAPACITACION Y DIFUSION DEL MODELO DE PREVISION Y.2.2 DEBIDA DILIGENCIA Y.3.1 POLITICAS ANTICORRUPCION Y.3.2 POLITICAS DE PREVISION

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 DISEÑO METODOLÓGICO

4.1.1 Tipo de investigación

La presente investigación cuenta con las condiciones para poder ser calificada como una “INVESTIGACION APLICADA”. Ya que se tiene por objetivo resolver problemas, estudiar hechos coyunturales, y hacer uso de conocimientos en investigaciones básicas, todo esto con la finalidad de buscar nuevas investigaciones en base de aplicaciones prácticas. En términos generales se busca una visión clara de la responsabilidad administrativa y los efectos que causa en la gestión de la auditoría interna de las MYPES, esto con el propósito de implementar un modelo prevención sustentado en la Ley N° 30424 siendo por finalidad principal evitar que se comenten delitos de corrupción.

4.1.2 Nivel de investigación

Conforme a los lineamientos de la investigación en desarrollo, se basó en un nivel descriptivo, analítico y estadístico.

4.1.3 Método

En el presente trabajo de investigación se utilizó el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, que conforme el desarrollo de la tesis se detallara en el transcurso de la investigación.

4.1.4 Diseño

Según la naturaleza del trabajo de investigación, el diseño establecido es no experimental, por lo que se usará una muestra con los siguientes datos:

$$M = O \times X \times r \times O \times Y$$

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación.

X = Variable Independiente: Responsabilidad Administrativa

Y = Variable Dependiente: Auditoría Interna

r = Relación de variables

4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

4.2.1 Población

La población que se considerará en la presente investigación y la cual permitirá mostrar los resultados, está conformada por el Gerente General y el Contador de micro y pequeñas empresas del sector del comercio exterior en Lima Metropolitana y en la región Callao, según el régimen aduanero de importaciones para el consumo de despachadores de aduana 2000-2017, asciende a una lista de 52 empresas (lista de empresas) según anexo N°. Por lo tanto, en el proceso analítico se considerará los funcionarios indicados en la presente descripción para cada empresa del comercio exterior de lima y callao. La población de empresas del sector del comercio exterior son las siguientes:

1	A & V AGENTES DE ADUANA S.A.C.
2	ACCIONA FORWARDING ADUANAS S.A.C.
3	ACR ADUANAS S.A.C.
4	ADL SERVICIOS LOGISTICOS S.A.C.
5	ADUANDINA AGENCIA DE ADUANA S.A.C.
6	ADUANERA CAPRICORNIO S.A. AGENTES DE ADUANA
7	ADUANERA UCEDA S.A.C.
8	ADUATEC S.R. L. AGENTES DE ADUANA
9	AGENCIA DE ADUANA COMEX S.A.C.
10	AGENCIA DE ADUANA MONTE SION S.A.C.
11	AGENCIA DE ADUANA RABANAL S.A.C.
12	AGENCIA DE ADUANA VILCAPOMA HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL
13	ALEFERO OPERADOR INTERNACIONAL S.A.C.
14	ALISPED ADUANAS S.A.C. OPERADOR LOGISTICO
15	ANTARES ADUANAS S.A.C.
16	B & B AGENTES DE ADUANA S.A.C.
17	CASOR ADUANEROS S.A.C.
18	CORPORACION ADUANERA KALLPA S.A.
19	DESPACHOS Y SERVICIOS ADUANEROS S.A.C.
20	DHL EXPRESS ADUANAS PERU S.A.C.
21	DHL GLOBAL FORWARDING ADUANAS PERU S.A
22	EGL ADUANAS S.A.C.
23	ENRIQUE AMPUERO SA AGENTES AFIAN DE ADUN
24	ESPLENDOR S.A.C. AGENCIA DE ADUANAS - ESSAC AGENCIA DE
25	EXPEDITORS ADUANAS PERU S.A.C.
26	GRUPO ADUAN AGENCIA DE ADUANA S.A.C.

27	HANSA ADUANAS SOCIEDAD ANONIMA
28	IJI S.A.C. AGENTES DE ADUANA
29	IJM LOGISTIC S.A.C.
30	INTEROCEANICA AGENCIA DE ADUANA S.A.C.
31	JAR AGENTE DE ADUANAS S.A.C.
32	JS PERU AGENCIA DE ADUANA S.A.C.
33	LOGISTIC TRAVEL ILO S.A.C.
34	LONGHI & ALMIRON S.A.C. AGENTES DE ADUANAS
35	LUIS BETETA S.A. AGENTES DE ADUANA
36	M & D SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.C. AGENCIA DE ADUANA
37	MOCAYAS LOGISTICA ADUANERA S.A.C.
38	MOL LOGISTIC S.A.C.
39	MUNDI AGENTE DE ADUANA S.A.C.
40	R & P OPERADOR LOGISTICO S.A.C.
41	R Y R AGENCIA DE ADUANAS S.A.C.
42	RF INTERNATIONAL ADUANAS S.A.C.
43	SALINAS & CASARETTO AGNTS.ASOC.ADUANA SA
44	SAN REMO OPERADOR LOGISTICO S.A.C.
45	SAVAR AGENTES DE ADUANA S A
46	SERVICIOS ADUANEROS ASOCIADOS S.A.C.
47	SGL ADUANAS S.A.C.
48	SOTO ZEGARRA AURELIO LUIS
49	TCI AGENCIA DE ADUANA S.A.C.
50	TERRA ADUANERA S.A.C.
51	UCL ADUANAS S.A.C
52	UPS ADUANAS PERU S.A.C.

4.2.2 Muestra

El tamaño óptimo de muestra se determinará mediante la fórmula para estimar proporciones para una población conocida, finita.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N-1) + Z^2 p q}$$

Donde:

Z: Valor en el eje de la abscisa, de la curva normal, para una probabilidad del 95% de confianza.

P: Proporción de gerentes administrativos que manifestaron las Tecnologías Disruptivas tiene efectos en las Inversiones para la Productividad de las empresas del sector industrial metalmecánica (se asume $P=0.8$).

Q: Proporción de gerentes administrativos que manifestaron las Tecnologías Disruptivas no tiene efectos en las Inversiones para la Productividad de las empresas del sector industrial metalmecánica (**Q = 0.2** valor asumido debido al desconocimiento de Q)

e: Margen de error 5%

n: Tamaño óptimo de muestra.

A un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error la muestra optima es:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.8)(0.2)(52)}{(0.05)^2(52 - 1) + (1.96)^2(0.8)(0.2)}$$

n = 43 x funcionarios (contador + gerente general)

n= 86 funcionarios

4.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.3.1 Técnicas

La encuesta.

4.3.2 Instrumentos

El cuestionario conformado por preguntas que se tomó a la muestra que se encuentra en la población.

4.3.3. Procedimientos de comprobación de validez y confiabilidad de instrumentos

Sánchez, G. (2017). En su tesis: "Validez y confiabilidad del cuestionario de calidad de vida". Menciona que: La confiabilidad nos indica el grado en el que la aplicación repetida del instrumento al mismo sujeto, produzca los mismos resultados y la validez se refiere al grado en el que un instrumento mide lo que se supone que debe medir.

TABLA DE VALIDEZ

Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos

Nº	Expertos	Calificación
01	Asesor 1	Aprobado
02	Asesor 2	Aprobado
03	Asesor 3	Aprobado

4.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de los datos se realizará con apoyo del Microsoft Excel: técnicas estadísticas y gráficos. Las hipótesis de la investigación serán probadas y contrastadas a través del modelo estadístico Chi Cuadrado y otras que resulten aplicables, utilizando el software SPSS.

4.4.1. Técnicas de Estadística descriptiva

En la presente investigación se hizo uso de técnicas como las tablas de distribución de frecuencia, esquemas estadísticos, gráficos e interpretación.

4.4.2. Técnica de Estadística Inferencial

La contrastación de hipótesis se realizará a través del sistema SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). Sistema estadístico usado generalmente en investigaciones de ciencias sociales. Cabe mencionar, que se ha considerado el modelo de correlación de Pearson siendo el nivel de confianza de un 95%.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	86	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	86	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,800	,781	14

Fuente: SPSS. Elaboración propia

4.5 ASPECTOS ÉTICOS

El desarrollo de la investigación, permitió utilizar información especializada sobre el tema, y respetando los procedimientos establecidos para estudios de esta naturaleza; como también, que los datos obtenidos en el trabajo de campo constituyen información veraz obtenida a través de la técnica de la encuesta, la cual fue procesada en la parte estadística e interpretada por la investigadora, considerando el Código de Ética del Contador Público y siguiendo las recomendaciones establecidas por la Universidad.

La presente tesis se ciñó a los principios éticos contenidos en el Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres aprobado por Resolución Rectoral N° 615-2008-CU-R-USMP, del 03 de julio 2008, los cuales devienen de la cultura institucional de la universidad basada en el respeto a la persona humana, búsqueda de la verdad, honestidad, integridad, cumplimiento de 100 compromisos, responsabilidad, equidad y justicia, búsqueda de la excelencia, calidad en el servicio, liderazgo académico y tecnológico, actitud innovadora, conciencia ecológica, trabajo en equipo, capacitación constante, comunicación efectiva, fomento y difusión de la cultura, libertad y tolerancia, compromiso con el desarrollo del país.

Estos valores éticos se pueden aplicar a las empresas:

- Búsqueda de la excelencia. Las empresas deben buscar la calidad de su gestión.
- Compromiso con el desarrollo el país. Las empresas deben cumplir con el desarrollo del país cumpliendo con sus obligaciones tributarias.
- Excelencia. El trabajo empuja a exceder expectativas, mejorar y no darse por satisfechos solamente con la suficiente.
- Integridad. Dar cumplimiento a compromisos que como empresa se dice que se hará, Actuar con integridad y transparencia en todas sus interacciones. La

integridad de una empresa, son valores que hay que demostrar día a día con actitudes.

- La búsqueda de la verdad. Las empresas deben informar en forma transparente.

Asimismo, la tesis se realizó con honestidad sinceridad y justicia, utilizando la lógica para la toma de decisiones, racionalidad, medida, equilibrio intelectual, limpieza y serenidad.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Presentación

En el presente capítulo presentamos el proceso que lleva a la demostración de cumplimiento de las hipótesis de la investigación “Efectos de la Responsabilidad Administrativa en la Auditoría Interna de las MYPES del Comercio Exterior 2020-2021”

Comprende ejecutar el cumplimiento de los objetivos secundarios de la investigación:

- a) Determinar si el control interno previene de los riesgos corporativos a las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021.
- b) Determinar si los actos de corrupción se mitigan con una debida diligencia en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021.
- c) Determinar la importancia del compromiso de la alta gerencia en los procedimientos y políticas en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021.

5.2 Interpretación de resultados

El trabajo de campo se llevó a cabo aplicando el método de la encuesta efectuada a la muestra obtenida de 86 colaboradores entre gerentes y contadores de las MYPES del Comercio Exterior de Lima Metropolitana y Callao.

Como resultado de la recolección de datos, se procedió a la presentación, interpretación y análisis de las respuestas.

Variable independiente (X): Responsabilidad Administrativa

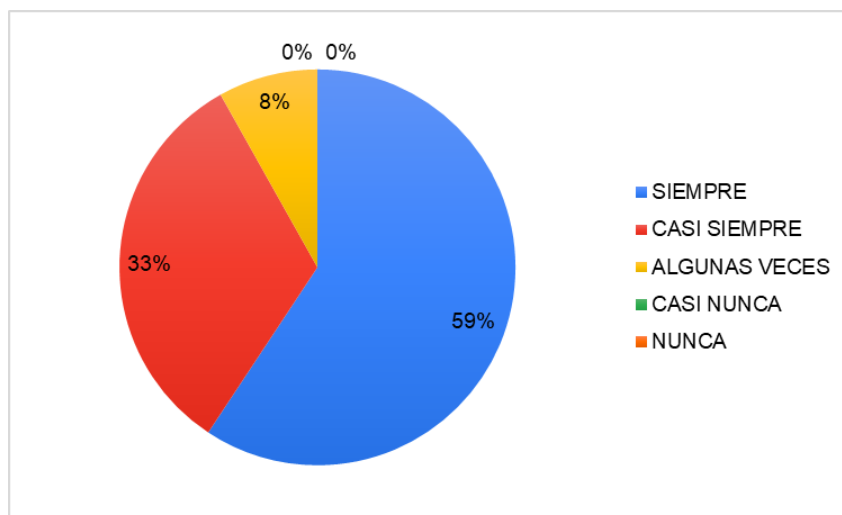
X1: Riesgo Corporativo

5.2.1. Pregunta X11: ¿Cree usted necesario que las MYPES del Comercio exterior deben identificar los componentes del riesgo reputacional?

LEYENDA	Cantidad	%	
SIEMPRE	51	59%	
CASI SIEMPRE	28	33%	
ALGUNAS VECES	7	8%	
CASI NUNCA	0	0%	
NUNCA	0	0%	
TOTAL	86	100%	

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

Como resultado a esta interrogante, tal como se muestra en el grafico anterior, se obtuvo que el 95.4% de los encuestados entre gerentes y contadores de un total de 86 personas muestran una respuesta positiva ante la necesidad de que las MYPES del Comercio Exterior identifiquen los componentes del riesgo reputacional.



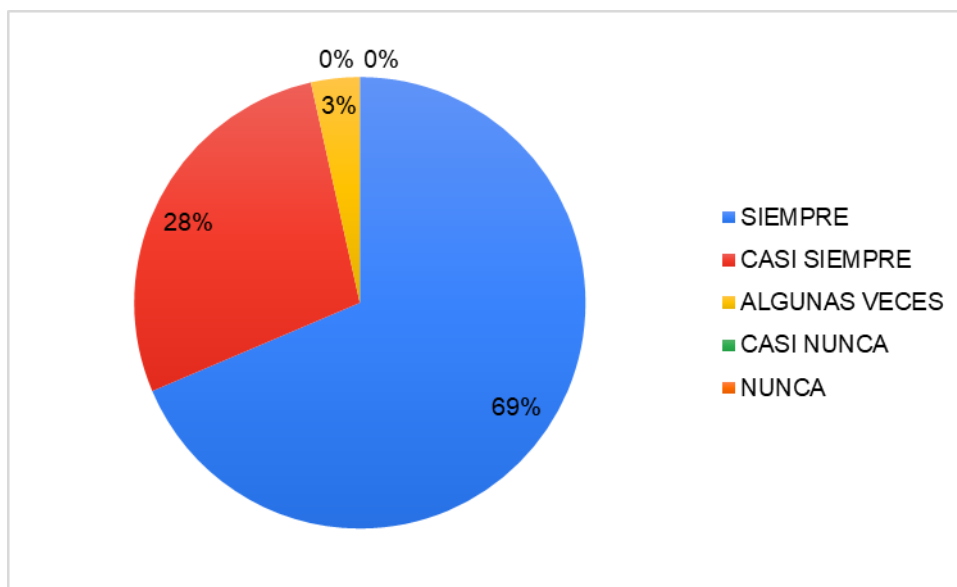
Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

5.2.2. Pregunta X12: En su opinión, ¿Es importante que se evalúen los impactos económicos y financieros derivados del riesgo legal?

LEYENDA	Cantidad	%	
SIEMPRE	59	69%	
CASI SIEMPRE	24	28%	
ALGUNAS VECES	3	3%	
CASI NUNCA	0	0%	
NUNCA	0	0%	
TOTAL	86	100%	

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

Al cuestionar la importancia de evaluar los impactos económicos y financieros derivados del riesgo legal, el total de la muestra encuestada opta favorablemente ante la pregunta, representando una mayoría del 77% las personas que siempre evaluarían los impactos del riesgo legal y un 23% que lo haría casi siempre.



Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

X2: Delitos de Corrupción

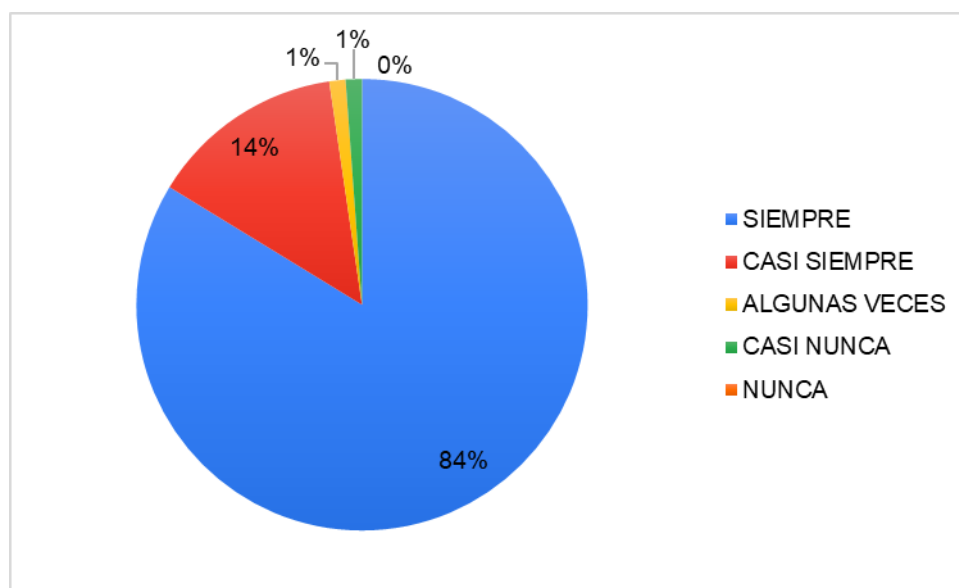
5.2.3. Pregunta X21: ¿Considera usted importante implementar medidas de control en las principales transacciones de la empresa para mitigar el tráfico de influencias?

LEYENDA	Cantidad	%	
SIEMPRE	72	84%	
CASI SIEMPRE	12	14%	
ALGUNAS VECES	1	1%	
CASI NUNCA	1	1%	
NUNCA	0	0%	
TOTAL	86	100%	

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

Ante la pregunta realizada, se puede observar que la gran mayoría de los gerentes y contadores opta por implementar medidas de control con el fin de mitigar el tráfico de influencias siendo reflejado con una tasa del 95.4%. Sin embargo, el resto de las personas

encuestadas no consideran tan necesario la aplicación de controles.



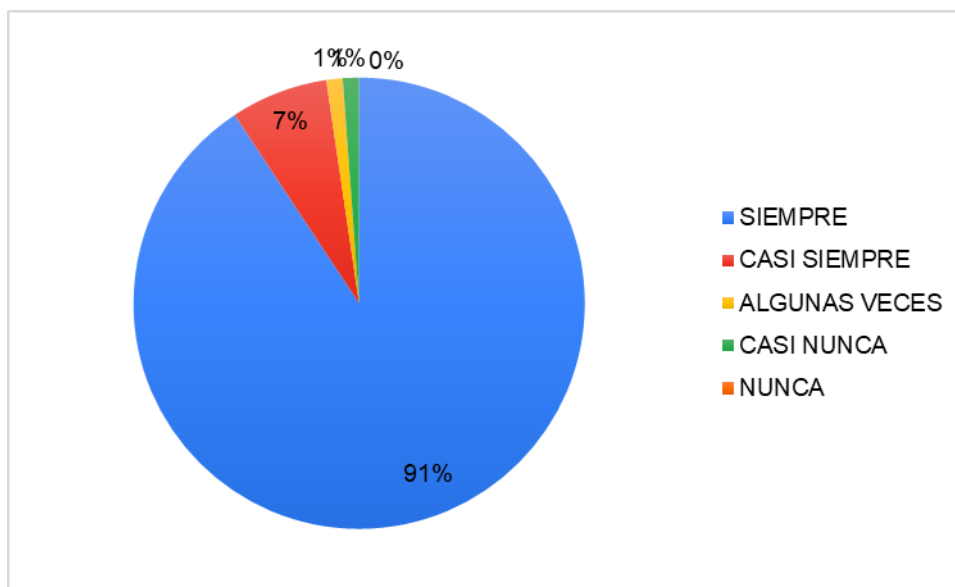
Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

5.2.4. Pregunta X22: En su opinión ¿es relevante que las MYPES del Comercio exterior difunda en sus clientes y proveedores su política para evitar el lavado de activos?

LEYENDA	Cantidad	%	
SIEMPRE	78	91%	
CASI SIEMPRE	6	7%	
ALGUNAS VECES	1	1%	
CASI NUNCA	1	1%	
NUNCA	0	0%	
TOTAL	86	100%	

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

De la pregunta realizada en relación a la difusión de las políticas a los usuarios externos a la empresa con el fin de prevenir el lavado de activos la gran mayoría de los gerentes y contadores recomiendan realizar dicha medida representándose en un 94.3% de la muestra. Sin embargo, un 5.6% de los contadores y gerentes no consideran necesario o recomendable realizar dicha acción en las MYPES del Comercio Exterior.



Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

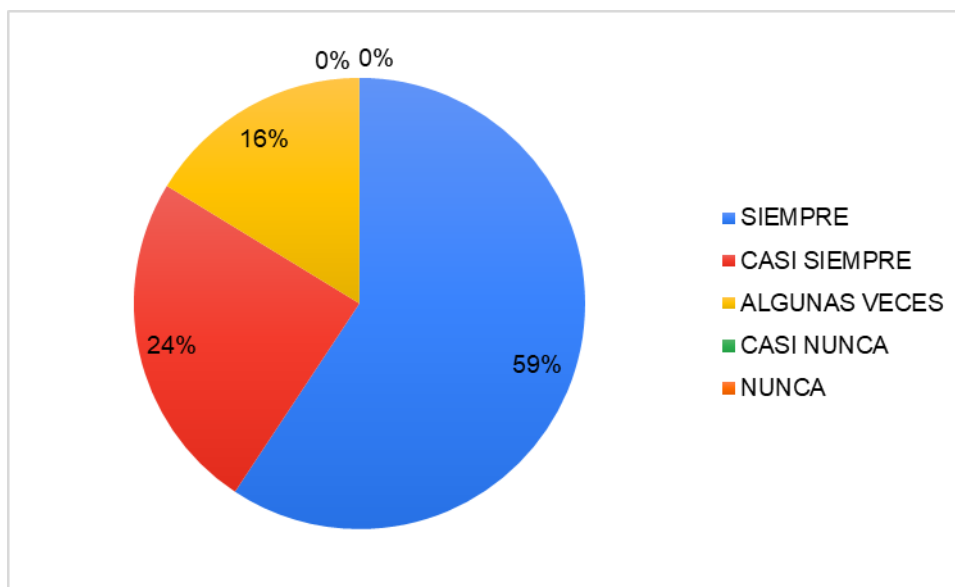
X3: Gobierno Corporativo

5.2.5. Pregunta X31: ¿Cree usted que las MYPES del Comercio exterior deben capacitar a los colaboradores para difundir el Código de Ética de la empresa?

LEYENDA	Cantidad	%	
SIEMPRE	51	59%	
CASI SIEMPRE	21	24%	
ALGUNAS VECES	14	16%	
CASI NUNCA	0	0%	
NUNCA	0	0%	
TOTAL	86	100%	

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

En relación a la pregunta realizada, más del 80% de la población encuestada se muestra de acuerdo con la capacitación al personal para difundir el código de ética dentro de las MYPES del Comercio Exterior, una minoría calculada en un 3,5% se encuentra en duda con la capacitación en cuestión.



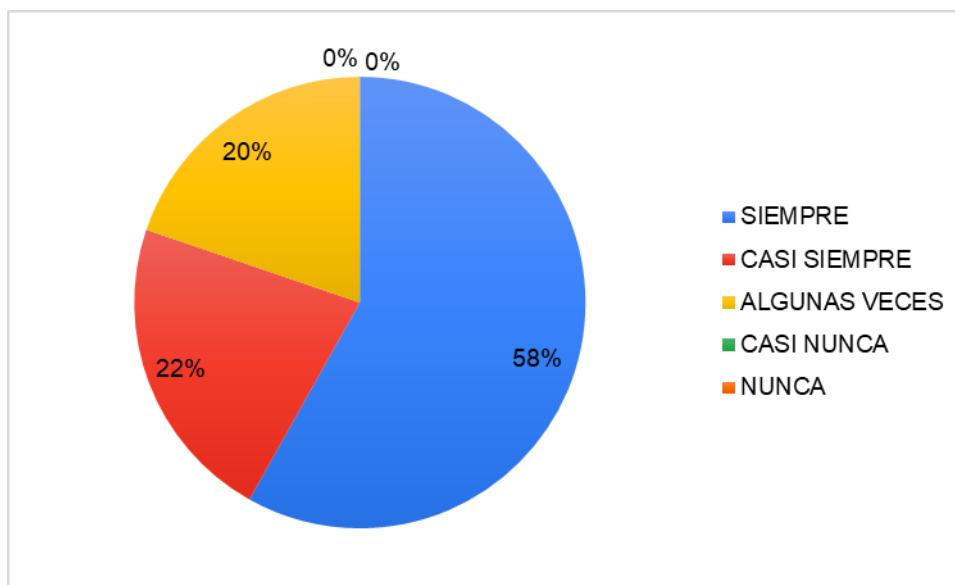
Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

5.2.6. Pregunta X32: ¿Considera usted que es importante el compromiso de la Alta Gerencia para la toma de decisiones en las MYPES de Comercio Exterior?

LEYENDA	Cantidad	%	
SIEMPRE	50	58%	
CASI SIEMPRE	19	22%	
ALGUNAS VECES	17	20%	
CASI NUNCA	0	0%	
NUNCA	0	0%	
TOTAL	86	100%	

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

Según el resultado obtenido, un 97% de la muestra considera importante el compromiso de la Alta Gerencia para la toma de decisiones en las MYPES del Comercio Exterior, siendo la diferencia de un 3.4% las personas que no consideran tan importante el compromiso en la gestión de las MYPES.



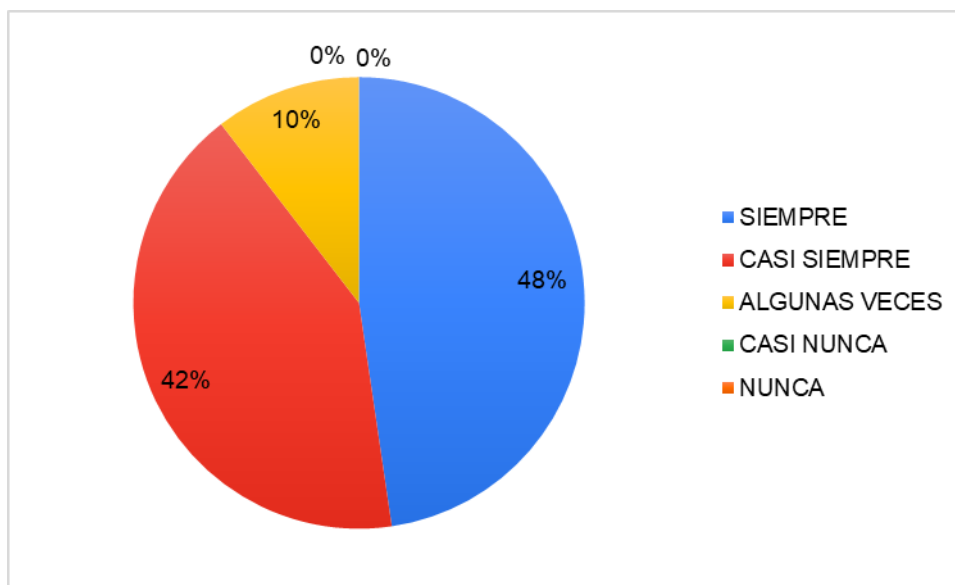
Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

5.2.7. Pregunta X: ¿Considera usted importante difundir en las MYPES de Comercio exterior los alcances de la Responsabilidad Administrativa?

LEYENDA	Cantidad	%	
SIEMPRE	41	48%	
CASI SIEMPRE	36	42%	
ALGUNAS VECES	9	10%	
CASI NUNCA	0	0%	
NUNCA	0	0%	
TOTAL	86	100%	

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

Como respuesta se obtuvo una aprobación del 65% de los gerentes y contadores entrevistados optando por siempre difundir los alcances de la responsabilidad administrativa y un 30.2% casi siempre. Además, hubo también un grupo de personas (4.7%) que consideraban suficiente difundir los alcances algunas veces dentro de la organización.



Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

Variable dependiente (Y): Auditoria Interna

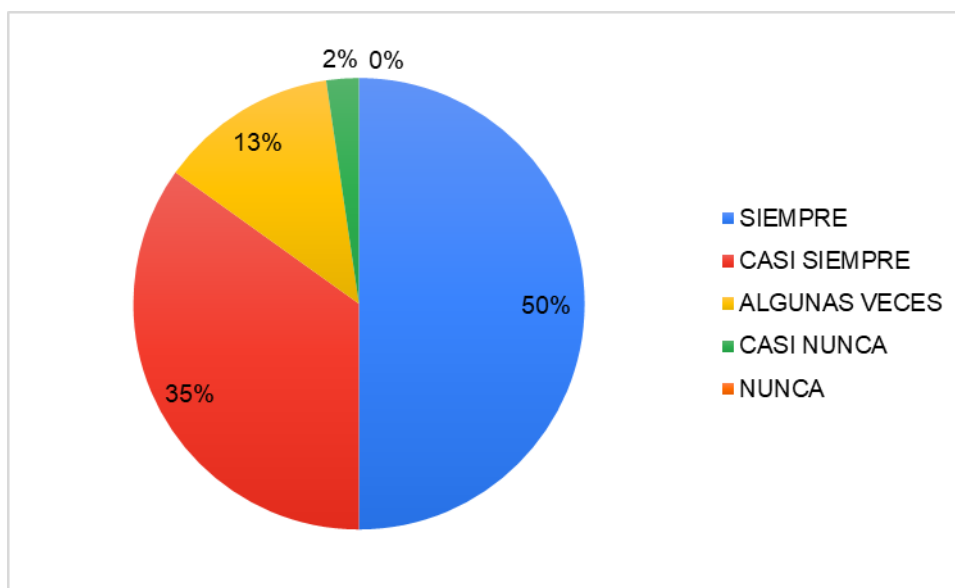
Y1: Control Interno

5.2.8. Pregunta Y11: ¿Considera usted relevante que las MYPES de Comercio exterior establezcan por escrito las políticas de segregación de funciones?

LEYENDA	Cantidad	%	
SIEMPRE	43	50%	
CASI SIEMPRE	30	35%	
ALGUNAS VECES	11	13%	
CASI NUNCA	2	2%	
NUNCA	0	0%	
TOTAL	86	100%	

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

Conforme al establecimiento de políticas de segregación de funciones en las MYPES del Comercio Exterior, más del 60% considera que siempre es relevante y un aproximado a 28% considera que casi siempre es relevante la segregación de funciones. La mayoría de los encuestados consideran este indicador relevante como parte importante en la gestión de las empresas, y a su vez un factor importante en la evaluación de la Auditoria Interna.



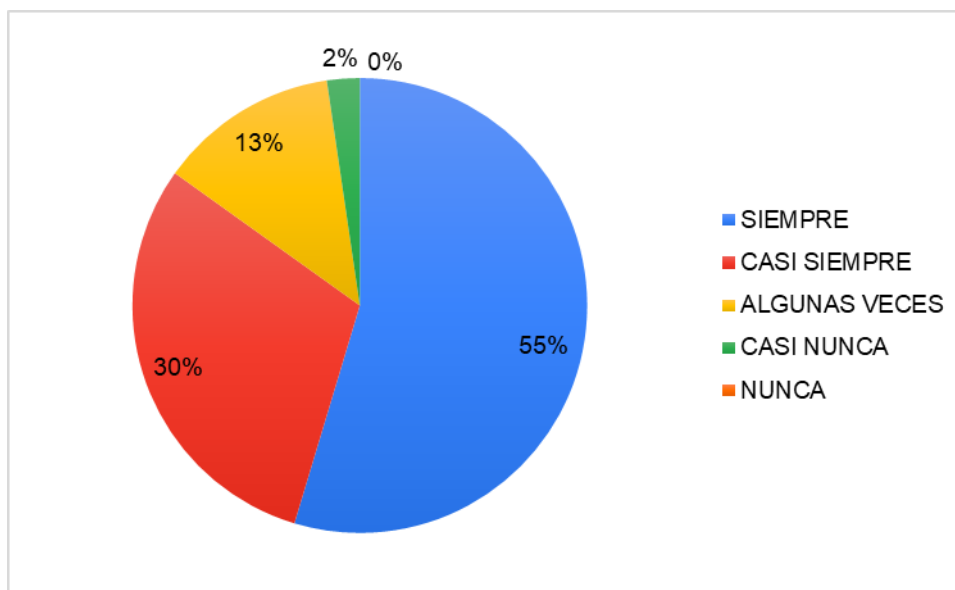
Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

5.2.9. Pregunta Y12: ¿Cree usted que las MYPES de comercio exterior debe contar con un sistema o procedimientos para gestión de los riesgos?

LEYENDA	Cantidad	%
SIEMPRE	47	55%
CASI SIEMPRE	26	30%
ALGUNAS VECES	11	13%
CASI NUNCA	2	2%
NUNCA	0	0%
TOTAL	86	100%

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

Con una aprobación de más del 97% de los encuestados considerando como siempre o casi siempre en las respuestas, se establece que contar con un sistema o procedimientos para la gestión de riesgos es un indicador importante en el funcionamiento de la Auditoría Interna para las MYPES del Comercio Exterior.



Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

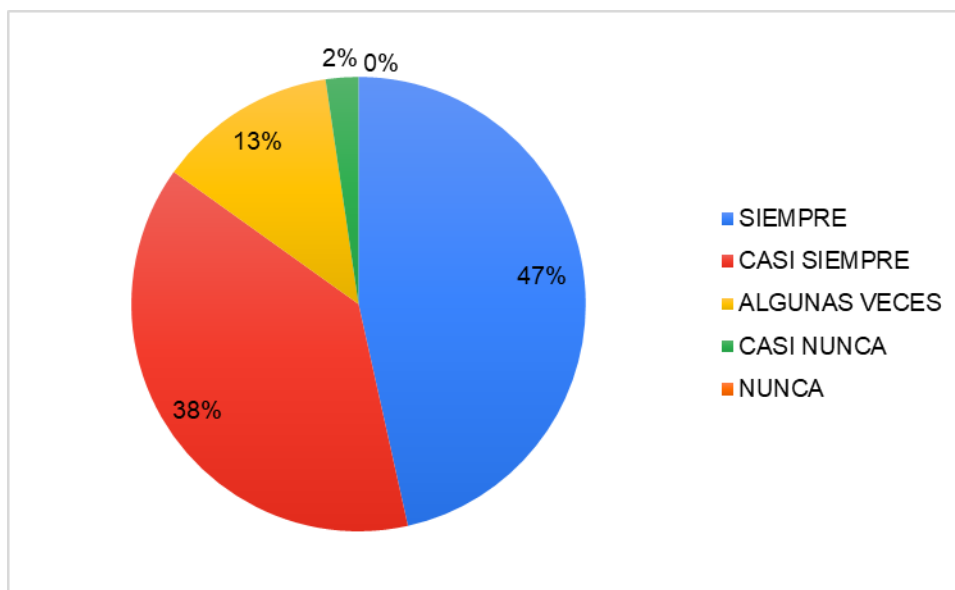
Y2: Normas y Procedimientos

5.2.10. Pregunta Y21: ¿Considera relevante que se realice constantemente una capacitación y difusión del modelo de prevención en las MYPES del comercio exterior?

LEYENDA	Cantidad	%
SIEMPRE	40	47%
CASI SIEMPRE	33	38%
ALGUNAS VECES	11	13%
CASI NUNCA	2	2%
NUNCA	0	0%
TOTAL	86	100%

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

En relación al modelo de prevención en investigación en la presente tesis, se estableció como indicador en la presente pregunta, donde se obtuvo como resultado una aprobación superior al 95% de las personas encuestadas. Por lo que al ser resultado positivo se puede considerar la capacitación y difusión del modelo de prevención en las MYPES del comercio exterior es relevante.



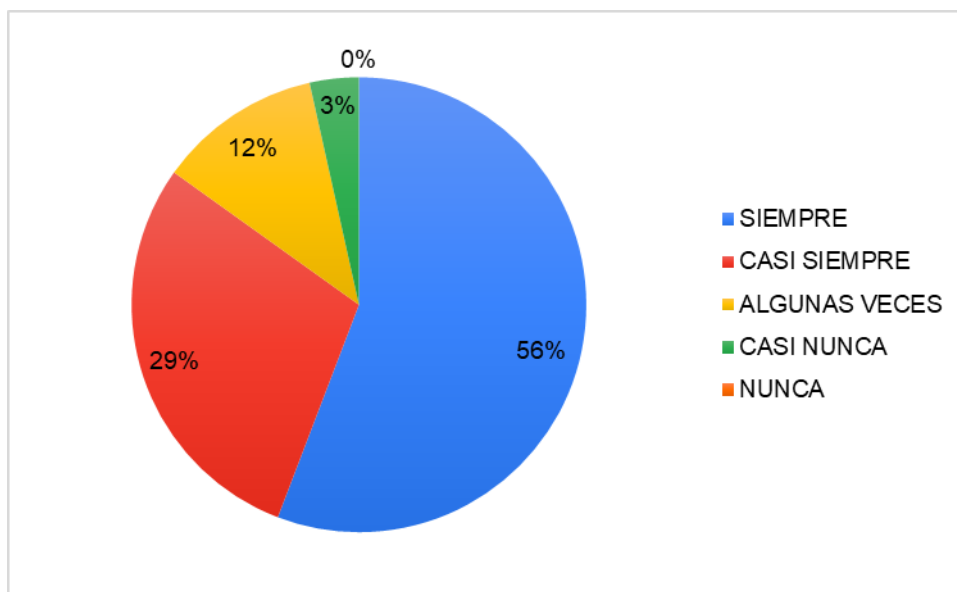
Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

5.2.11. Pregunta Y22: ¿Considera que es importante aplicar la debida diligencia en los procedimientos de la empresa?

LEYENDA	Cantidad	%	
SIEMPRE	48	56%	
CASI SIEMPRE	25	29%	
ALGUNAS VECES	10	12%	
CASI NUNCA	3	3%	
NUNCA	0	0%	
TOTAL	86	100%	

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

Según respuestas obtenidos en la encuesta, se tiene un 77% los cuales consideraron que siempre es importante aplicar una debida diligencia, 19.5% que marcaron casi siempre, 2.3% algunas veces y 2.3% casi nunca. Pese a que se cuenta con respuestas en contra de la aplicación de la debida diligencia, gran mayoría de los gerentes y contadores responde positivamente a la relevancia que tiene esa gestión.



Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

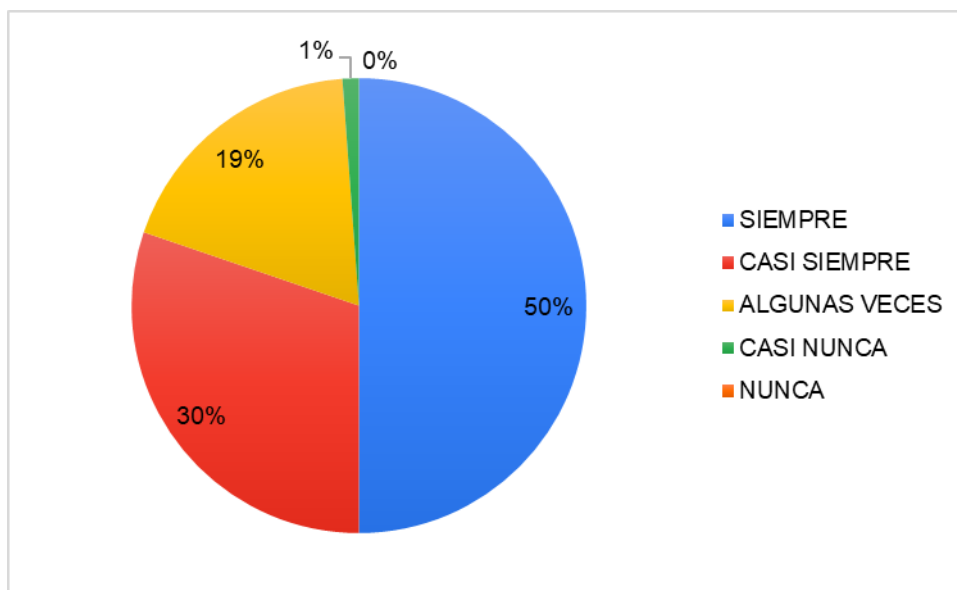
Y3: Políticas Anticorrupción

5.2.12. Pregunta Y31: ¿Considera usted importante que las MYPES de Comercio Exterior suscriba con otras entidades relacionadas políticas anticorrupción?

LEYENDA	Cantidad	%
SIEMPRE	43	50%
CASI SIEMPRE	26	30%
ALGUNAS VECES	16	19%
CASI NUNCA	1	1%
NUNCA	0	0%
TOTAL	86	100%

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

En relación a las políticas anticorrupción y las maneras de poder mitigar los delitos, se propuso una pregunta basada en la importancia de poder compartir esa información con entidades relacionadas a la MYPES. Donde la encuesta arrojó como resultado una aprobación total llegando al 100% las respuestas de siempre, casi siempre y algunas veces.



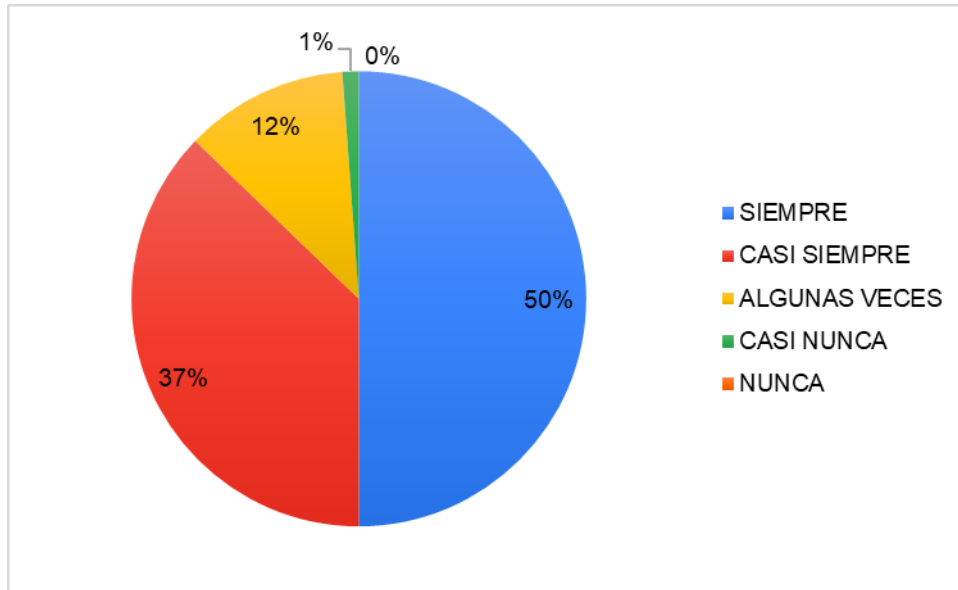
Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

5.2.13. Pregunta Y32: ¿Cree usted que es importante que las MYPES de Comercio exterior implemente políticas de prevención en su organización?

LEYENDA	Cantidad	%
SIEMPRE	43	50%
CASI SIEMPRE	32	37%
ALGUNAS VECES	10	12%
CASI NUNCA	1	1%
NUNCA	0	0%
TOTAL	86	100%

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

Ante la pregunta encuestada, los gerentes y contadores de las MYPES del Comercio Exterior, un 73.6% considera que siempre es importante implementar políticas de prevención, lo sigue las personas que consideran casi siempre con un 23%, y siendo la diferencia las personas que optan por implementar estas políticas de prevención algunas veces.



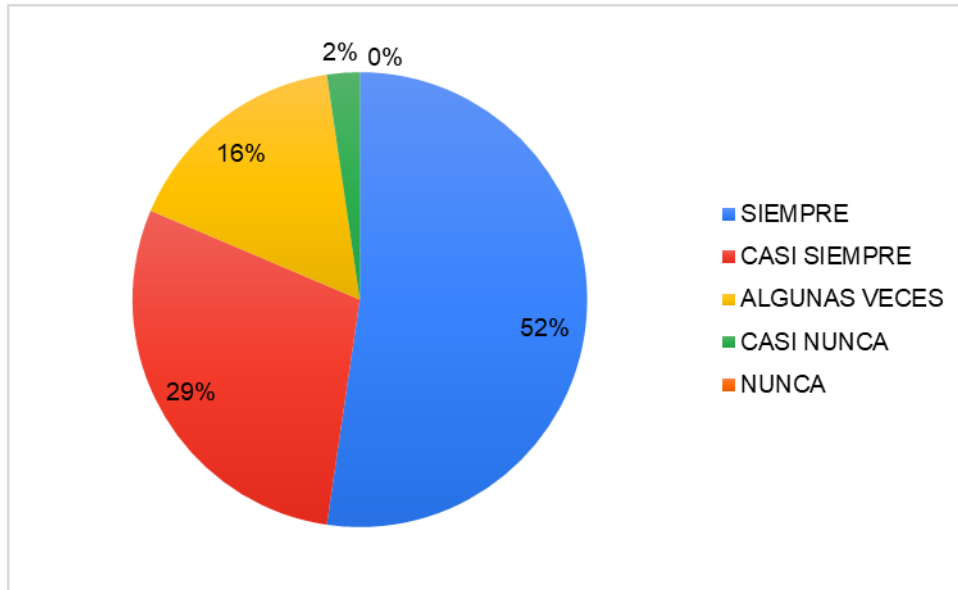
Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

5.2.14. Pregunta Y: ¿Usted recomendaría a las MYPES de Comercio Exterior implementar un área de Auditoría Interna?

LEYENDA	Cantidad	%	
SIEMPRE	45	52%	
CASI SIEMPRE	25	29%	
ALGUNAS VECES	14	16%	
CASI NUNCA	2	2%	
NUNCA	0	0%	
TOTAL	86	100%	

Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

En relación a la implementación de un área de Auditoría Interna en las MYPES del Comercio Exterior se obtuvo una aprobación de más del 80% de los gerentes y contadores encuestados, un 9.2% considera que algunas veces puede ser recomendable dependiendo la situación de la entidad, y un porcentaje mínimo del 1.1% no recomienda implementar un área de auditoría interna. Por lo tanto, se comprende que la mayoría de la muestra opta por implementar un área de Auditoría el cual, gracias a su gestión por naturaleza, aportara a grandes rasgos a la empresa.



Fuente: Gerentes y Contadores. Elaboración propia

5.3. Contrastación de hipótesis

En la contrastación de las hipótesis planteadas en la presente tesis, se ejecutó el Chi Cuadrada de Pearson. Dicho método fue aplicado debido a que la investigación es considerada cualitativa teniendo respuestas ordinales, es decir, están ordenadas jerárquicamente desde una respuesta totalmente positiva siendo “siempre”, hasta una respuesta totalmente negativa siendo “nunca”. También, se aplicó el procedimiento de la prueba de la hipótesis optando por el método tradicional, con la verificación del método de valor de probabilidad p , y así comparando el nivel de significancia $\alpha=0.05$.

Finalmente, para poder contrastar se identifica la hipótesis alternativa (H_1) y la hipótesis nula (H_0), y de esa forma aceptar o rechazar la hipótesis planteada.

5.3.1. Hipótesis Principal

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alternativa

H0: La responsabilidad administrativa influye en la gestión de la auditoría interna de las MYPES del comercio exterior 2020-2021

H1: La responsabilidad administrativa no influye en la gestión de la auditoría interna de las MYPES del comercio exterior 2020-2021

Paso 2: Nivel de significancia $\alpha=0.05$ y el estadístico Chi Cuadrada:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

donde $r=5$ número de filas y $c=5$ número de columnas en la tabla de contingencia, conformado por alternativas de respuestas de las variables, que resultan $5 \times 5 = 25$ celdas.

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
VI * VD	86	100,0%	0	0,0%	86	100,0%

Fuente: SPSS. Elaboración propia

Tabla Cruzada: Responsabilidad Administrativa * Auditoría Interna

			VD			VD	Total
			CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	
VI	ALGUNAS VECES	Recuento	0	0	1	0	1
		Recuento esperado	,0	,1	,5	,5	1,0
	CASI SIEMPRE	Recuento	0	2	14	11	27
		Recuento esperado	,6	1,6	12,2	12,6	27,0
	SIEMPRE	Recuento	2	3	24	29	58
		Recuento esperado	1,3	3,4	26,3	27,0	58,0
Total	Recuento	2	5	39	40	86	
	Recuento esperado	2,0	5,0	39,0	40,0	86,0	

Fuente: SPSS. Elaboración propia

Paso 3: Procesamiento de base de datos en el SPSS

Por medio del SPSS, se procesa la base de datos, que se ha recogido de las respuestas de las encuestas, y se obtiene el resumen de procesamiento de casos y la tabla cruzada de los datos, de la hipótesis principal:

TABLA: La Responsabilidad Administrativa influye en Auditoría Interna de las MYPES del Comercio Exterior de Lima y Callao

Responsabilidad Administrativa (VI)	Auditoría Interna (VD)					TOTAL
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	
SIEMPRE	29	24	3	2	0	58
CASI SIEMPRE	11	14	2	0	0	27
ALGUNAS VECES	0	1	0	0	0	1
CASI NUNCA	0	0	0	0	0	0
NUNCA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40	39	5	2	0	86

Fuente: Elaboración propia

TABLA: Valores esperados, a partir de la tabla de datos observados

Responsabilidad Administrativa (VI)	Auditoría Interna (VD)					TOTAL
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	
SIEMPRE	27	26.3	3.4	1.3	0	58
CASI SIEMPRE	12.6	12.2	1.6	0.6	0	27
ALGUNAS VECES	0.5	0.5	0	0	0	1
CASI NUNCA	0	0	0	0	0	0
NUNCA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40.1	39	5	2	0	86

Fuente: Elaboración propia

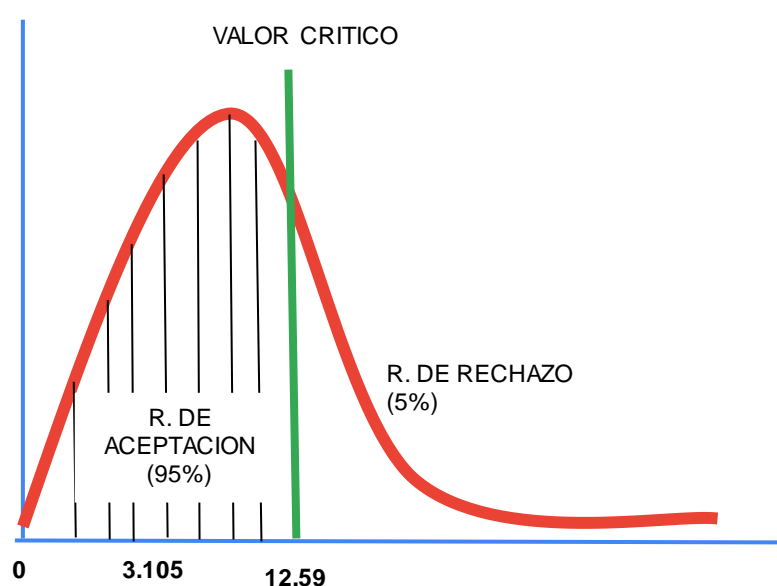
Paso 4: Tabulamos los datos observados a partir de la tabla anterior, conforme el recuento de cada variable

Es necesario hacer énfasis en esta tabla, ya que podemos determinar cuáles son los datos observados del resultado de la encuesta realizada,

para así poder determinar los datos esperados, siendo así que “siempre” y “casi siempre” la responsabilidad administrativa influye en la auditoría interna en un 86% del total de los encuestados, lo que contrasta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa. También, se llegó a identificar en la tabla de contingencia que existe dos filas y una columna de la misma categoría que tienen respuestas cero.

Paso 5: Decisión

Entonces de acuerdo a las reglas plantadas en el 5.3.1, se observó que el valor de la Chi Cuadrada calculada es mayor que su valor teórico. Por lo que se procede a aceptar la hipótesis negativa ya que la hipótesis mencionada cae en la hipótesis de aceptación, por ende; la hipótesis alternativa se rechaza.



Se llega a la conclusión en base a la tabla calculada que el Chi Cuadrado tiene un valor de 3.105, considerando que su valor teórico es de 12.59. Por lo que se procede a aceptar la hipótesis nula, es decir: la $X^2(\text{calculado}) = 3.105 < X^2(6,0.05) =$

12.59, debido a que la hipótesis hallada cae en la región de aceptación, por lo tanto se acepta la hipótesis nula.

Tabla: Prueba de Chi Cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	3,105 ^a	6	,796
Razón de verosimilitud	4,060	6	,669
Asociación lineal por lineal	,202	1	,653
N de casos válidos	86		

a. 8 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

5.3.2. Hipótesis Secundaria (a)

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alternativa

H0: Los riesgos corporativos se previenen con el control interno en las MYPES del comercio exterior 2020-2021

H1: Los riesgos corporativos no se previenen con el control interno en las MYPES del comercio exterior 2020-2021

Paso 2: Nivel de significancia $\alpha=0.05$ y el estadístico Chi Cuadrada:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

donde $r=5$ número de filas y $c=5$ número de columnas en la tabla de contingencia, conformado por alternativas de respuestas de las variables, que resultan $5 \times 5 = 25$ celdas.

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
I1 * VD	86	100,0%	0	0,0%	86	100,0%

Fuente: SPSS. Elaboración propia

Tabla Cruzada: Riesgos Corporativos * Control Interno

			VD			VD	Total
			CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	
I1	ALGUNAS VECES	Recuento	0	1	2	0	3
		Recuento esperado	,1	,2	1,4	1,4	3,0
	CASI SIEMPRE	Recuento	0	0	8	8	16
		Recuento esperado	,4	,9	7,3	7,4	16,0
	SIEMPRE	Recuento	2	4	29	32	67
		Recuento esperado	1,6	3,9	30,4	31,2	67,0
Total		Recuento	2	5	39	40	86
		Recuento esperado	2,0	5,0	39,0	40,0	86,0

Fuente: SPSS. Elaboración propia

Paso 3: Procesamiento de base de datos en el SPSS

Por medio del SPSS, se procesa la base de datos, que se ha recogido de las respuestas de las encuestas, y se obtiene el resumen de procesamiento de casos y la tabla cruzada de los datos, de la hipótesis principal:

TABLA: Los riesgos corporativos se previenen con el control interno en las MYPES del comercio exterior 2020-2021

Riesgos Corporativos (I1.VI)	Auditoria Interna (VD)					
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	TOTAL
SIEMPRE	32	29	4	2	0	67
CASI SIEMPRE	8	8	0	0	0	16
ALGUNAS VECES	0	2	1	0	0	3
CASI NUNCA	0	0	0	0	0	0
NUNCA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40	39	5	2	0	86

Fuente: Elaboración propia

TABLA: Valores esperados, a partir de la tabla de datos observados

Riesgos Corporativos (I1.VI)	Auditoria Interna (VD)					TOTAL
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	
SIEMPRE	31.2	30.4	3.9	1.6	0	67.1
CASI SIEMPRE	7.4	7.3	0.9	0.4	0	16
ALGUNAS VECES	1.4	1.4	0.2	0.1	0	3.1
CASI NUNCA	0	0	0	0	0	0
NUNCA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40	39.1	5	2.1	0	86.2

Fuente: Elaboración propia

Paso 4: Tabulamos los datos observados a partir de la tabla anterior, conforme el recuento de cada variable

Tabla: Prueba de Chi Cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	7,308 ^a	6	,293
Razón de verosimilitud	7,957	6	,241
Asociación lineal por lineal	,338	1	,561
N de casos válidos	86		

a. 8 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .07.

Fuente: SPSS. Elaboración propia

Paso 5: Decisión

Se llega a la conclusión en base a la tabla calculada que el Chi Cuadrado tiene un valor de 7.308, considerando que su valor teórico es de 12.59. Por lo que se precede a aceptar la hipótesis nula, es decir: la $X^2(\text{calculado}) = 7.308 < X^2(6,0.05) = 12.59$, debido a que la hipótesis hallada cae en la región de aceptación, por lo tanto se acepta la hipótesis nula.

Paso 6: Conclusión e Interpretación

Finalmente se concluye que la hipótesis nula es verdadera y la hipótesis alternativa es falsa, en otras palabras, el control interno previene los riesgos corporativos en las MYPES del comercio exterior.

5.3.3. Hipótesis Secundaria (b)

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alternativa

H0: Los delitos de corrupción son mitigados con la implementación de normas y procedimientos en las MYPES del comercio exterior 2020-2021

H1: Los delitos de corrupción no son mitigados con la implementación de normas y procedimientos en las MYPES del comercio exterior 2020-2021

Paso 2: Procesamiento de base de datos en el SPSS

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
I2 * VD	86	100,0%	0	0,0%	86	100,0%

Fuente: SPSS. Elaboración propia

Tabla Cruzada: Delitos de Corrupción * Normas y Procedimientos

		VD			VD	Total
		CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	
I2	CASI NUNCA	Recuento	0	0	1	1
		Recuento esperado	,0	,1	,5	1,0
	ALGUNAS VECES	Recuento	0	0	1	1
		Recuento esperado	,0	,1	,5	1,0
	CASI SIEMPRE	Recuento	0	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,1	,5	1,0
	SIEMPRE	Recuento	2	5	37	39
		Recuento esperado	1,9	4,8	37,6	38,6
Total		Recuento	2	5	39	40
		Recuento esperado	2,0	5,0	39,0	40,0

Fuente: SPSS. Elaboración propia

Paso 3: Procesamiento de base de datos en el SPSS

Por medio del SPSS, se procesa la base de datos, que se ha recogido de las respuestas de las encuestas, y se obtiene el resumen de procesamiento de casos y la tabla cruzada de los datos, de la hipótesis principal:

TABLA: Los delitos de corrupción son mitigados con la implementación de normas y procedimientos en las MYPES del comercio exterior 2020-2021

Delitos de Corrupcion (I2.VI)	Auditoria Interna (VD)					TOTAL
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	
SIEMPRE	39	37	5	2	0	83
CASI SIEMPRE	1	0	0	0	0	1
ALGUNAS VECES	0	1	0	0	0	1
CASI NUNCA	0	1	0	0	0	1
NUNCA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40	39	5	2	0	86

Fuente: Elaboración propia

TABLA: Valores esperados, a partir de la tabla de datos observados

Delitos de Corrupcion (I2.VI)	Auditoria Interna (VD)					TOTAL
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	
SIEMPRE	38.6	37.6	4.8	1.9	0	83
CASI SIEMPRE	0.5	0.5	0.1	0	0	1
ALGUNAS VECES	0.5	0.5	0.1	0	0	1
CASI NUNCA	0.5	0.5	0.1	0	0	1
NUNCA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40	39	5	2	0	86

Fuente: Elaboración propia

Paso 4: Tabulamos los datos observados a partir de la tabla anterior, conforme el recuento de cada variable

Tabla: Prueba de Chi Cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	3,584 ^a	9	,937
Razón de verosimilitud	4,718	9	,858
Asociación lineal por lineal	,202	1	,653
N de casos válidos	86		

a. 14 casillas (87.5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

Paso 5: Decisión

Se llega a la conclusión en base a la tabla calculada que el Chi Cuadrado tiene un valor de 3.584, considerando que su valor teórico es de 16.91. Por lo que se precede a aceptar la hipótesis nula, es decir: la $X^2(\text{calculado}) = 3.584 < X^2(9,0.05) = 16.91$, debido a que la hipótesis hallada cae en la región de aceptación, por lo tanto se acepta la hipótesis nula.

Paso 6: Conclusión e Interpretación

Finalmente se concluye que la hipótesis nula es verdadera y la hipótesis alternativa es falsa, en otras palabras, los delitos de corrupción son mitigados con la implementación de normas y procedimientos en las MYPES del comercio exterior.

5.3.4. Hipótesis Secundaria (c)

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alternativa

H0: El Gobierno Corporativo genera adecuadas políticas corporativas en las MYPES del comercio exterior

H1: El Gobierno Corporativo no genera adecuadas políticas corporativas en las MYPES del comercio exterior

Paso 2: Procesamiento de base de datos en el SPSS

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
I3 * VD	86	100,0%	0	0,0%	86	100,0%

Fuente: SPSS. Elaboración propia

Tabla Cruzada: Gobierno Corporativo * Políticas Corporativas

			VD			VD	Total
			CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	
I3	ALGUNAS VECES	Recuento	0	2	5	3	10
		Recuento esperado	,2	,6	4,5	4,7	10,0
	CASI SIEMPRE	Recuento	2	0	8	12	22
		Recuento esperado	,5	1,3	10,0	10,2	22,0
	SIEMPRE	Recuento	0	3	26	25	54
		Recuento esperado	1,3	3,1	24,5	25,1	54,0
Total	Recuento	2	5	39	40	86	
	Recuento esperado	2,0	5,0	39,0	40,0	86,0	

Fuente: SPSS. Elaboración propia

Paso 3: Procesamiento de base de datos en el SPSS

Por medio del SPSS, se procesa la base de datos, que se ha recogido de las respuestas de las encuestas, y se obtiene el resumen de procesamiento de casos y la tabla cruzada de los datos, de la hipótesis principal:

TABLA: El Gobierno Corporativo genera adecuadas políticas corporativas en las MYPES del comercio exterior 2020-2021

Gobierno Corporativo (I3.VI)	Auditoria Interna (VD)					TOTAL
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	
SIEMPRE	25	26	3	0	0	54
CASI SIEMPRE	12	8	0	2	0	22
ALGUNAS VECES	3	5	2	0	0	10
CASI NUNCA	0	0	0	0	0	0
NUNCA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40	39	5	2	0	86

Fuente: Elaboración propia

TABLA: Valores esperados, a partir de la tabla de datos observados

Gobierno Corporativo (I3.VI)	Auditoria Interna (VD)					TOTAL
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	
SIEMPRE	25.1	24.5	3.1	1.3	0	54
CASI SIEMPRE	10.2	10	1.3	0.5	0	22
ALGUNAS VECES	4.7	4.5	0.6	0.2	0	10
CASI NUNCA	0	0	0	0	0	0
NUNCA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40	39	5	2	0	86

Fuente: Elaboración propia

Paso 4: Tabulamos los datos observados a partir de la tabla anterior, conforme el recuento de cada variable

Tabla: Prueba de Chi Cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	11,990 ^a	6	,062
Razón de verosimilitud	11,641	6	,070
Asociación lineal por lineal	1,294	1	,255
N de casos válidos	86		

a. 8 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .23.

Fuente: SPSS. Elaboración propia

Paso 5: Decisión

Se llega a la conclusión en base a la tabla calculada que el Chi Cuadrado tiene un valor de 11.990, considerando que su valor teórico es de 12.59. Por lo que se precede a aceptar la hipótesis nula, es decir: la $X^2(\text{calculado}) = 3.584 < X^2(6,0.05) = 12.59$, debido a que la hipótesis hallada cae en la región de aceptación, por lo tanto se acepta la hipótesis nula.

Paso 6: Conclusión e Interpretación

Finalmente se concluye que la hipótesis nula es verdadera y la hipótesis alternativa es falsa, en otras palabras, el Gobierno Corporativo genera adecuadas políticas corporativas en las MYPES del comercio exterior.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.1 Discusión

Llegando a esta sección de la investigación, es necesario recalcar que la misma trató sobre un tema muy importante y controversial que es “Efectos de la Responsabilidad Administrativa en la Auditoria Interna de las MYPES de Lima Metropolitana y Callao 2020-2021, en donde se han resaltado los siguientes hallazgos:

- a) La importancia de evaluar los impactos económicos y financieros derivados del riesgo legal es alta para la gestión de las MYPES, ya que es un factor relevante en la evaluación, planeamiento y en la toma de decisiones de la organización. Efectivamente, la evaluación de los efectos económicos y financieros de la probabilidad de que un riesgo suceda deben ser considerados en el establecimiento de procesos, gestiones y políticas dentro de la empresa.
- b) Es necesario mencionar que uno de los pilares para el desarrollo de la presente investigación es el llamado a la reflexión y difusión de un actuar basado en la ética e integridad, es por ello que considere importante proponer este punto como pregunta en la encuesta siendo sumamente positivo el porcentaje de aprobación de las respuestas. Dentro de la organización el establecimiento de políticas, procesos, manuales es tan relevante como los códigos de conducta basados en la ética, siendo este punto una guía de comportamiento para los colaboradores en el momento de realizar sus debidas funciones.
- c) Difundir los alcances de la responsabilidad administrativa dentro de las MYPES del comercio exterior significa poner en conocimiento a todo el personal, las repercusiones y responsabilidades que tendrán que asumir como consecuencia de sus actos. Dicha

acción será útil para el control y supervisión de cada proceso que se realice en la entidad, también servirá como un método preventivo considerándose como advertencia ante cualquier hecho irregular que se desee realizar en la organización.

- d) Se considera altamente relevante contar con un sistema o procedimientos para la gestión de riesgos, dado que es un indicador importante en el funcionamiento de la Auditoría Interna para las MYPES del Comercio Exterior. El tener un área, sistema o procedimientos que tengan siempre en cuenta los tipos de riesgos, la probabilidad que suceda, y las consecuencias de los mismos, es considerado una gestión de riesgos ya que a partir de esa instancia se tomaran determinadas medidas con la finalidad de aminorar los riesgos inherentes.

- e) Es necesario recalcar, que uno de los cinco lineamientos establecidos por la SMV para el cumplimiento del modelo de prevención en empresas grandes, es la capacitación y difusión del modelo establecido en la Ley N° 30424. Si bien es cierto, para las MYPES solo es necesario la implementación de uno de los cinco lineamientos para que se considere como un modelo de prevención en el ámbito legal. Sin embargo; en la presente investigación pese a lo permitido por la ley, consideramos que el modelo de prevención que tiene como finalidad evitar que se cometan delitos de corrupción o también denominado cohecho activo, es necesario implementar los cinco lineamientos ya que forman parte de todo un sistema que tienen como objetivo controlar, supervisar, difundir y prevenir en cada proceso que se realice en la empresa.

- f) Las MYPES de comercio exterior deben establecer como recurso complementario del modelo, políticas de prevención en el que, junto con el modelo, el código de ética, normas, procedimientos se logre tener un sistema integrado de prevención siendo una herramienta útil para identificar anticipadamente y poder establecer diversas medidas

para mitigar las acciones irregulares que puedan ocurrir dentro de la empresa.

6.2. Conclusiones

- a) De acuerdo a la información procesada y tabulada apropiadamente se concluye que los riesgos corporativos inciden en el sistema del control interno de las MYPES del Comercio Exterior, debido el proceso de control interno considera criteriosamente en sus procedimientos la probabilidad de que ocurra determinados tipos de riesgos.

- b) De las respuestas recibidas de los encuestados se concluye que los delitos de corrupción influyen en la implementación normas y procedimientos de las MYPES del Comercio Exterior, debido a que una adecuada aplicación y ejecución de normas y procedimientos sirven como método de prevención ante probabilidad de que se cometan algún acto ilícito dentro de la organización.

- c) De las hipótesis debidamente tabuladas se concluye que el Gobierno Corporativo genera políticas corporativas idóneas para las MYPES del Comercio Exterior, debido a que se plantean a base normas, principios y determinados procedimientos con el fin de generar valor a la empresa.

6.3 Recomendaciones

- a) Que las MYPES del Comercio Exterior realicen programas de auditoria inopinados para evaluar la fortaleza del sistema del control interno y por ende identificar eventuales riesgos corporativos.

- b) Capacitar periódicamente a todo el personal sobre normas y procedimientos que se difundieron al momento de ingresar en estas empresas, con el objetivo de desarrollar una fuerte cultura organizacional que prevenga los delitos de corrupción dentro de la

organización.

- c) Implementar valores, principios y procedimientos basados en el código de ética, con la finalidad de complementar las políticas anticorrupción que estas importantes empresas han establecido para luchar contra los delitos de corrupción.

Finalmente informar adecuada y oportunamente a todos los ejecutivos y funcionarios de las MYPES del Comercio Exterior sobre las implicancias de no actuar en forma transparente en la empresa y cuáles serían las repercusiones administrativas tanto a las personas naturales como también para la persona jurídica.

FUENTES DE INFORMACION

Referencias Bibliográficas:

Ahumada, E.; Baldeón, D.; Rivera, A.; Schoof, G. (2021) en su tesis: “Factores críticos de éxito para la implementación de un modelo de prevención en el marco de la Ley 30424”

Bacigalupo, S. (2018). En su libro: “Estudios de Derecho Penal: Homenaje al profesor Miguel Bajo” (España).

Derecho & Sociedad (2019). Un Breve análisis de la “Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas”

Diario El Peruano (2017). Decreto Legislativo N° 1352. “Decreto Legislativo que amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas”

Diario El Peruano (2018). Decreto Legislativo N° 1385. “Disposiciones Complementarias Transitorias”

Diario El Peruano (2016). Ley N° 30424. “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional”

Diario El Peruano (2018). Ley N° 30835 “Ley que modifica la denominación y los artículos 1, 9, y 10 de la ley 30424. Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional”

Diario El Peruano (2019). Reglamento de la Ley N° 30424. Decreto Supremo N° 002-2019-JUS. “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas”

Diario el Peruano (2021). Resolución SMV N° 006-2021 -SMV/01. Lineamientos para la implementación y funcionamiento del modelo de prevención”.

Dr. Bernardo Feijóo Sánchez realizada por Rodriguez, C. (2019), la cual posteriormente fue publicada en la revista PUCP Derecho & Sociedades

Escrhuella, J. (2021) en su investigación: “La Responsabilidad Penal para las personas Jurídicas”.(Murcia)

Espino, G. (2014). En su libro: “Fundamentos de Auditoria”

Instituto de Auditores Internos del Perú (2017). En el libro “Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoria Interna”.

Laynes, C. (2019), en su investigación: “La Implementación De Un Sistema De Control De Calidad (NIC 1) En La Mejora De Los Servicios De Auditoría”

Martínez, V. (2021). En su libro: “Conversaciones sobre la Responsabilidad Penal de las personas jurídicas”.

R. (2015). En su libro Administración de Riesgos E.R.M. y la Auditoria Interna. (Ecoe Ediciones). Recuperado de: https://play.google.com/books/reader?id=psK4DQAAQBAJ&pg=GBS.PT3&hl=es_419

Romero, J. (2020) en su tesis: “Análisis De La Ley N° 30424 Sobre La responsabilidad Administrativa De Las Personas Jurídicas Por Compra Total De

Nuevos Propietarios: Propuesta De Modificación Normativa”

Ruesta, J. (2002) “Tráfico De Influencias, Un Análisis Al Contenido Del Tipo Penal”
define el mencionado delito citando al código penal peruano.

Ordoñez, X. (2015). “Establecer El Compromiso Que Tiene La Alta Gerencia En El
Desarrollo Del Buen Desempeño Laboral Como Generador De Utilidades”

Ortega, N. (2020). “Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas: Un análisis
de la responsabilidad de las Empresas de Servicios Públicos”,

Ortuño, A. (2016) en su tesis: “Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas
por Hechos de Corrupción”. (Argentina)

Palma, P.; (2020) en la tesis: “Análisis del modelo de prevención de delito previsto
en la ley n° 30424 y su aplicación en la micro, pequeña y mediana empresa”

Pineda, J. (2020), en el artículo de la revista PUCP: El Tratamiento Del Riesgo Legal
En El Sistema Financiero En El Perú: El Rol De Los Abogados En La Gestión De
Riesgos,

Quispe, J.; (2018) en su tesis: La responsabilidad de las personas jurídicas en el
delito de lavado de activos: especial referencia y análisis de la Ley N° 30424 y su
modificatoria D.L. 1352”,

Tapia, C. (2017) en la redacción de su libro: “Auditoria Interna: Perspectivas de la
Vanguardia”

Vidal, G. (2017) en su tesis: “Auditoria Interna y Su Influencia en La Gestión

Económica Y Financiera de las Empresas Industriales en el Distrito de Santa Anita,
en el año 2016”

Referencias Electrónicas:

Código Penal (2021)

<https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

Contraloría General de la Republica (2018). Código de Ética

https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/5_CODIGO_DE_ETICA_2019.pdf

Contraloría General de la Republica. Sistema de Control Interno

https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/index.html

Economipedia. Riesgo Empresarial

<https://economipedia.com/definiciones/riesgo-empresarial.html>

Gerens. Gestión de Riesgos: ¿Qué es? ¿Por qué emplearla? ¿Cómo emplearla?

<https://gerens.pe/blog/gestion-de-riesgos/>

Grupo Energía Bogotá. Políticas Corporativas

<https://www.grupoenergiabogota.com/sostenibilidad/politicas-corporativas>

KPMG. Segregación de Funciones

<https://home.kpmg/pe/es/home/services/advisory/risk-consulting/information-risk-management/segregacion-de-funciones.html>

Poder Judicial. Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para el personal

administrativo

https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_reptom_pj_anep.pdf

Real Academia Española (RAE)

<https://dle.rae.es/diccionario>

Revista digital Deloitte. ¿Qué es el gobierno corporativo?

<https://www2.deloitte.com/es/es/pages/governance-risk-and-compliance/articles/que-es-el-gobierno-corporativo.html>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO : Efecto de la responsabilidad administrativa y su influencia en la Auditoria Interna de las MYPES del comercio exterior en Lima metropolitana 2020-2021.

AUTOR : Geanpierre Giusseppy Pimentel Elguera

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema principal	Objetivo principal	Hipotesis principal	Variable independiente	Variable independiente	
¿Cuál son los efectos de la responsabilidad administrativa en la Auditoria Interna de las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021?	Determinar en qué medida la responsabilidad administrativa influye en la auditoria interna en las MYPES del comercio exterior 2020-2021	La responsabilidad administrativa influye en la gestión de la auditoría interna de las MYPES del comercio exterior 2020-2021	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	X 1: Riesgo Corporativo	Tipo de investigación: APLICADA
Problemas secundarios	Objetivos secundarios	Hipótesis secundarias		X 2: Delitos de Corrupcion	Diseño de investigación: NO EXPERIMENTAL
a) ¿Cómo se previenen los riesgos corporativos con el control interno en las MYPES del comercio exterior en el 2021-2021?	a) Determinar si los riesgos corporativos se previenen con el control interno en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021	a) Los riesgos corporativos se previenen con el control interno en las MYPES del comercio exterior 2020-2021.		X 3: Gobierno Corporativo	Población: La poblacion asciende a un total de 52 empresas MYPES importadoras del comercio exterior Muestra: Según muestreo aleatorio simple, se determinó en 179 trabajadores.
b) ¿Cómo se mitigan los delitos de corrupción a través de la implementación de normas y políticas en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021?	b) Determinar si los delitos de corrupción son mitigados con la implementación de normas y procedimientos en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021.	b) Los delitos de corrupción son mitigados con la implementación de normas y procedimientos en las MYPES del comercio exterior 2020-2021.	Variable dependiente	Variable dependiente	Técnicas de investigación: a. Encuesta.
c) ¿Cómo el gobierno corporativo genera adecuadas políticas corporativas en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021?	c) Determinar si el gobierno corporativo genera adecuadas políticas corporativas en las MYPES del comercio exterior en el 2020-2021	c) El Gobierno Corporativo genera adecuadas políticas corporativas en las MYPES del comercio exterior	AUDITORIA INTERNA	Y 1: Control Interno Y 2: Normas y Procedimientos Y 3: Políticas Corporativas	Instrumentos de investigación: a. El Cuestionario.

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: “EFECTOS DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA AUDITORIA INTERNA DE LAS MYPES DEL COMERCIO EXTERIOR 2020-2021”, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

1. **¿Cree usted necesario que las MYPES del Comercio exterior deben identificar los componentes del riesgo reputacional?**

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

2.- **En su opinión, ¿Es importante que se evalúen los impactos económicos y financieros derivados del riesgo legal?**

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

3.- **¿Considera usted importante implementar medidas de control en las principales transacciones de la empresa para mitigar el tráfico de influencias?**

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

4.- **En su opinión ¿es relevante que las MYPES del Comercio exterior difunda en sus clientes y proveedores su política para evitar el lavado de activos?**

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

5.- **¿Cree usted que las MYPES del Comercio exterior deben capacitar a los colaboradores para difundir el Código de Ética de la empresa?**

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

6.- **¿Considera usted que es importante el compromiso de la Alta Gerencia para la toma de decisiones en las MYPES de Comercio Exterior?**

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Algunas veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

7.- **¿Considera usted importante difundir en las MYPES de Comercio exterior los alcances de la Responsabilidad Administrativa?**

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Algunas veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

8.- **¿Considera usted relevante que en las MYPES de Comercio exterior se establezcan por escrito las políticas de segregación de funciones?**

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Algunas veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

9.- **¿Cree usted que las MYPES de comercio exterior debe contar con un sistema o procedimientos para la gestión de los riesgos?**

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Algunas veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

10.- **¿Considera relevante que se realice constantemente una capacitación y difusión del modelo de prevención en las MYPES del comercio exterior?**

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Algunas veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

11.- **¿Considera que es importante aplicar la debida diligencia en los procedimientos de la empresa?**

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Algunas veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

12.- **¿Considera usted importante que las MYPES de Comercio Exterior suscriba con otras entidades relacionadas políticas anticorrupción?**

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Algunas veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

13.- **¿Cree usted que es importante que las MYPES de Comercio exterior implemente políticas de prevención en su organización?**

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Algunas veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

14.- **¿Usted recomendaría a las MYPES de Comercio Exterior implementar un área de Auditoría Interna?**

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Algunas veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

FICHA DE VALIDACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : **VIRILIO WILFREDO RODAS SERRANO**
 1.2 GRADO ACADÉMICO : **DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA**
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN :
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : **GEANPIERRE GIUSSEPPY PIMENTEL ELGUERA**
 1.6 DOCTORADO O MAESTRÍA : **CONTADOR PUBLICO**
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: Válido, precisar
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL					10	
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) :

VALORACIÓN CUALITATIVA :
10.....

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

Lugar y fecha: 10 DE SETIEMBRE DEL 2021



Firma y Post Firma del experto

DNI: 10313619.